# Diario de Sesiones de la



## Asamblea de Madrid

Número 561

21 de noviembre de 2017

X Legislatura

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

#### **PRESIDENCIA**

Ilma. Sra. D.ª María Espinosa de la Llave

Sesión celebrada el martes 21 de noviembre de 2017

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de miembros de la Ponencia que ha de informar el PL-5/2017 RGEP.9029 para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.
- **2.- PCOC-478/2017 RGEP.9720.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre oferta de Empleo Público del año 2017.
- 3.- PCOC-543/2017 RGEP.10914. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a

iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta qué avances se han producido en la negociación del nuevo Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid.

- **4.- PCOC-544/2017 RGEP.10915.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si considera que el Ayuntamiento de Robregordo se encuentra obligado a elaborar un Plan de autoprotección ante incendios forestales.
- **5.- PCOC-562/2017 RGEP.11212.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cuáles son los motivos por los que los vehículos de BESCAM de los Ayuntamientos han tenido dificultades para poder repostar combustible durante el mes de octubre.
- **6.- C-1064/2017 RGEP.10828.** Comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto, Director Gerente de Canal de Isabel II, S.A., a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre contenido detallado del Plan de Viabilidad para Hispanagua, S.A.U, con especial referencia a las medidas para el mantenimiento del empleo. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

#### 7.- Ruegos y preguntas.

#### **SUMARIO**

Dámina

	Pagina
- Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos	34093
<ul> <li>Designación de miembros de la Ponencia que ha de informar el PL-</li> <li>5/2017 RGEP.9029 para la protección, reconocimiento y memoria de las</li> </ul>	
víctimas del terrorismo.	34093
- Intervienen el Sr. Lara Casanova, la Sra. Sevillano de las Heras, el Sr. Cruz Torrijos y la Sra. Carballedo Berlanga, designando a los miembros de la Ponencia	34093
<ul> <li>PCOC-478/2017 RGEP.9720. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre</li> </ul>	
oferta de Empleo Público del año 2017.	34093

- Interviene el Sr. Lara Casanova formulando la pregunta	34094
- Interviene el Sr. Director General de la Función Pública respondiendo la pregunta	34094
- Intervienen el Sr. Lara Casanova y el Sr. Director General ampliando información	34095-34096
<ul> <li>PCOC-543/2017 RGEP.10914. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta qué avances se han producido en la negociación del nuevo</li> </ul>	
Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid	34096
- Interviene el Sr. García Sánchez formulando la pregunta	34096-34098
- Interviene el Sr. Director General de la Función Pública respondiendo la pregunta	34098-34099
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General ampliando información	34099-34100
<ul> <li>PCOC-544/2017 RGEP.10915. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si considera que el Ayuntamiento de Robregordo se encuentra</li> </ul>	
obligado a elaborar un Plan de autoprotección ante incendios forestales	34101
- Interviene el Sr. García Sánchez formulando la pregunta	34101
- Interviene el Sr. Director General de Emergencias respondiendo la pregunta	34101-34102
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General ampliando información	34102-34104
<ul> <li>PCOC-562/2017 RGEP.11212. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cuáles son los motivos por los que los vehículos de BESCAM de los Ayuntamientos han tenido dificultades para poder repostar combustible</li> </ul>	
durante el mes de octubre.	34104
- Interviene el Sr. Lara Casanova formulando la pregunta	34104-34105
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta.	34105
- Intervienen el Sr. Lara Casanova y el Sr. Director General ampliando información	34105-34107

<ul> <li>C-1064/2017 RGEP.10828. Comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto,</li> <li>Director Gerente de Canal de Isabel II, S.A., a petición del Grupo</li> <li>Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre</li> <li>contenido detallado del Plan de Viabilidad para Hispanagua, S.A.U, con</li> <li>especial referencia a las medidas para el mantenimiento del empleo. (Por</li> </ul>	
vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea)	34107
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito exponiendo los motivos de petición de la comparecencia	34107-34108
- Exposición del Sr. Director General de Canal de Isabel II S.A	34109-34114
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Lara Casanova, el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Cruz Torrijos y la Sra. Carballedo Berlanga	34114-34123
- Interviene el Sr. Director General dando respuesta a los señores portavoces	34123-34126
- Ruegos y preguntas.	34126
- Interviene la Sra. Carballedo Berlanga	34126-34127
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 56 minutos	34127

(Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Comenzamos la sesión con el primer punto del orden del día.

Designación de miembros de la Ponencia que ha de informar el PL-5/2017 RGEP.9029 para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

De conformidad con el artículo 144 del Reglamento, procede la designación de los ponentes encargados de informar ese proyecto de ley. Pregunto a los diferentes Grupos Parlamentarios los nombres de las personas que designan para la Ponencia. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

El Sr. **LARA CASANOVA**: Buenas tardes, Presidenta. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos seremos don Juan Trinidad y yo mismo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid?

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Jacinto González Morano y yo misma.

La Sra. PRESIDENTA: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. CRUZ TORRIJOS: Isabel Andaluz e Isabel Ardid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. ¿Y por el Grupo Popular?

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Nadia Álvarez Padilla y yo misma.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Así, quedan designados los miembros de la Ponencia.

Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-478/2017 RGEP.9720. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre oferta de Empleo Público del año 2017.

Ruego al miembro del Gobierno que va a responder a la pregunta, el señor Director General de la Función Pública, don Antonio López Porto, que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Bienvenido. Tiene la palabra el señor Lara para formular la pregunta.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Lo primero, dar la bienvenida al señor Porto; hacía tiempo que no nos veíamos y siempre es un placer que venga a esta Comisión.

La pregunta en concreto es cuál es la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de la Comunidad de Madrid, y viene motivada fundamentalmente porque no tenemos conocimiento de que se haya presentado una oferta global de empleo público correspondiente al ejercicio 2017. Es cierto que los presupuestos se aprobaron en mayo, el 5 de mayo creo recordar, y que, por lo tanto, ha sido un ejercicio extraordinario en cuanto a Ofertas de Empleo Público.

Tampoco sabemos, y a lo mejor nos lo puede aclarar, qué incidencia puede tener el anuncio que se ha hecho por parte del Gobierno de la Nación, a través del Ministro Montoro, acerca de que la Oferta de Empleo Público, a nivel nacional, va a ser extraordinaria y se va a intentar acabar con la temporalidad, ila gran temporalidad que hay en las Administraciones Públicas!, y me gustaría también que nos aclarara si la Administración Regional se va a ver afectada o no por la misma. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Para responder, tiene la palabra el Director General de la Función Pública, señor López Porto, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** (López Porto): Muchas gracias, Presidenta. Señoría, la Oferta de Empleo Público constituye el elemento planificador por excelencia de los recursos humanos de toda la Administración Pública; instrumento a través del cual se pretende dotar a la Administración de personal altamente cualificado para la prestación de unos servicios públicos de calidad. Es voluntad de este Gobierno que se produzca la progresiva incorporación de efectivos a la estructura organizativa tras unos años en los que, para garantizar la estabilidad presupuestaria y la consecución de los objetivos de déficit, las OPE se han visto limitadas e incluso suspendidas en algunas anualidades. Esta voluntad se puso de manifiesto ya en el año 2016 con la aprobación, previa negociación con las organizaciones sindicales, de la mayor Oferta de Empleo Público de los últimos cinco años, ofertándose 3.907 plazas.

Tras la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta los criterios relativos a la tasa de reposición, que en este ejercicio se han incrementado en algunos sectores y que permite, además, que las Administraciones Públicas puedan incluir en sus OPE, con carácter extraordinario, plazas cubiertas temporalmente, de manera ininterrumpida, durante los tres años anteriores al 31 diciembre de 2016, al tiempo que también permite que se incluyan las plazas cubiertas por indefinidos no fijos declarados por sentencia judicial así como las plazas afectadas por la Disposición Adicional Cuarta, con la finalidad de que la temporalidad no supere el 8 por ciento, la Oferta de Empleo Público para 2017 vendrá determinada por las plazas de nuevo ingreso determinadas por la tasa de reposición junto con las plazas correspondientes al proceso de estabilización; oferta que actualmente se está negociando con las organizaciones sindicales en el marco de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, estando previsto que pueda ser aprobada en la primera quincena de diciembre de este año. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra el señor Lara, del Grupo de Ciudadanos, por un tiempo máximo de cuatro minutos.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. La verdad es que estamos extrañados, y nos hemos interesado por la Oferta de Empleo Público del año 2017 porque no teníamos conocimiento absolutamente de nada. Usted nos comenta que están negociando y que la previsión que tienen es aprobarla en la primera quincena de diciembre, pero no solamente nos preocupa las plazas que vayan dentro de la Oferta Pública del año 2017 sino que queremos además aprovechar su comparecencia para indicarle que el problema no es solo la aprobación de la Oferta de Empleo Público sino que el problema que hemos detectado en los dos años y medio que llevamos de Legislatura es el desarrollo y, luego, la ejecución de esos procesos selectivos que componen las plazas de la Oferta de Empleo Público.

Desde este Grupo nos gustaría saber si tienen ustedes previsto algún mecanismo, como puede ser la creación de un órgano de selección; se lo decimos desde este Grupo y se lo aconsejamos porque creo que sería interesante sobre todo para evitar lo que estamos viendo que ha supuesto el desarrollo de las plazas, y es que hay continuos retrasos, aunque no vamos a buscar culpables. Lo que sí nos preocupa es que, si se aprueban las Ofertas de Empleo Público correspondientes al año 2017, que además saben ustedes que van a tener el objetivo de reducir la temporalidad, yo me imagino que van a tener una Oferta de Empleo Público normal, la correspondiente al año 2017, y va a haber dos procesos: un proceso ordinario y un proceso extraordinario. No sé si esto lo estarán negociando en la Mesa General de Negociación o se estará planteando así tanto por ustedes como por parte de los representantes sindicales, pero sería lo deseable.

Y nos preocupa -y en este caso nos permitimos hacerle la sugerencia, señor Porto- que tengan previsto contemplar la creación de un órgano de selección porque si no el problema que vamos a tener es que se van a aprobar las Ofertas de Empleo Público y los procesos selectivos, así como el desarrollo de los mismos, no van ser lo más ágiles posible y, sobre todo, lo que está siendo y lo que estamos viendo en los procesos selectivos que tenemos en marcha. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señor López Porto, tiene la palabra por tiempo de tres minutos y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** (López Porto): Muchas gracias, Presidenta. Como usted bien señala, este año la OPE va con un cierto retraso: en primer lugar, debido al retraso en la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado; en segundo lugar, que, al establecer la Ley de Presupuestos del Estado, un procedimiento extraordinario generó, en el ámbito de las comunidades autónomas, numerosas dudas interpretativas en su aplicación. Por ello, la Secretaría de Estado de Función Pública consideró necesario convocar la Comisión de Coordinación de Empleo Público, en la que estábamos presentes todas las comunidades autónomas, al objeto de clarificar y resolver las dudas que se generaron y así unificar los criterios en el momento de llevar a cabo el proceso de estabilización.

Desde la Comunidad de Madrid se ha realizado un trabajo muy riguroso en este sentido, y actualmente seguimos negociando con las organizaciones sindicales, en la Mesa General de Negociación, el Decreto de OPE 2017, habiéndose mantenido hasta la fecha cuatro reuniones. Le puedo adelantar las cifras globales, pero aproximadas, que compondrán la OPE 2017: las plazas derivadas de la tasa de reposición ordinaria ascenderán a 5.085 plazas y las plazas afectadas por el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad serán, aproximadamente, 19.000. Quiero señalar, señoría, que, de aprobarse esta OPE, la Comunidad de Madrid sería pionera al ser la primera Comunidad que aborda e incluye, en un mismo decreto y en la misma anualidad, una gran parte de las plazas de estabilización, a diferencia de las demás comunidades autónomas, que han considerado retrasar estos procesos para posteriores ejercicios, como son Andalucía, Baleares y Extremadura. Por tanto, señoría, la OPE 2017 supondrá, por un lado, un incremento muy significativo de plazas de nuevo ingreso, que implica una recuperación de empleo público notable y, por otra parte, una mejora sustancial de la calidad de los puestos de trabajo al reducirse la temporalidad en el empleo público, lo que, en mi opinión, supone dejar atrás el pasado.

También, en relación con lo que usted plantea acerca de la creación de una comisión permanente de selección, lo estamos negociando actualmente, como bien conoce, en el convenio colectivo y en el acuerdo sectorial, y una de esas materias de negociación es crear este órgano o figuras intermedias, pero lo que sí le digo es que estamos negociando, somos conscientes de ello, y nuestro objetivo, desde la Dirección General de la Función Pública, sería conseguir que cada OPE aprobada se ejecutara por completo al año siguiente. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor López Porto. Pasamos al tercer punto del orden del día, y no se retire porque también va dirigida a usted.

PCOC-543/2017 RGEP.10914. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta qué avances se han producido en la negociación del nuevo Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid.

Para formularla, tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. También dar la bienvenida al Director General, aunque es verdad que, si en la pasada sesión hubiese usted respondido tal y como pretendíamos nosotros, a lo mejor hoy hubiésemos obviado la pregunta; pero, como no dijo prácticamente nada, nos ha obligado a preguntarle ahora sobre el personal funcionario. Lo cierto es que usted dio una excusa diciendo que estaban negociando con los sindicatos, pero yo le estoy preguntando por los avances; y no me refiero a que tengan discrepancias, que eso puede ser discutible o no, sino a los avances que se están produciendo.

Pero, como hoy quiero que entre en mayor detalle, le voy a hacer unas preguntas previas, aunque mi intervención se quede más reducida al final, para facilitarle también sus respuestas; como usted se lo sabe perfectamente, me gustaría que al menos nos trasladase las preocupaciones que tienen los funcionarios y las funcionarias con algunos temas.

Yo pregunté en la Comisión de Presupuestos cuál es el acuerdo económico para la subida de los niveles mínimos de acceso y si los presupuestos del año 2018 garantizan el futuro acuerdo económico que hay con los sindicatos, si es que existe.

Asimismo me gustaría saber si están dispuestos a mejorar los complementos específicos de algunos puestos de trabajo, como puede ser la atención al público, que son más complicados que otros puestos dentro de la Administración.

También me gustaría que trasladase a esta Comisión cuántas plazas de promoción interna tienen previstas convocar y si considera que ya han cumplido los compromisos en el acuerdo vigente o, en el caso de que no sea así, qué garantías ofrecen de que esta vez sí van a convocar, en un plazo razonable, estas plazas de promoción interna, que a algo se ha referido anteriormente.

Respecto a la funcionarización, considero que resulta de interés que nos ponga de manifiesto qué plazas quieren funcionarizar, de qué áreas, y las razones de que sean unas áreas y no otras; creo que es un tema de interés para los trabajadores de esta Administración. Y también qué garantías ofrecen ahora de que esta vez sí van a llevar a cabo el proceso de funcionarización.

Por otro lado, me gustaría que nos pusiera de manifiesto si tienen previsto considerar la creación de nuevos puestos de trabajo y escalas para llegar a funcionarizar al personal laboral que lo demande, aunque me imagino que para ese caso tendrían que modificar la ley, que está todavía pendiente de esa modificación. Y también si están dispuestos a efectuar la modificación legal para la creación de esos nuevos puestos o escalas dentro de la Administración.

Otro tema que puede resultar de interés y que me gustaría que aclarase hoy a los miembros de esta Comisión para, lógicamente, trasladárselo a los funcionarios y funcionarias de esta Comunidad es cómo tienen previsto desarrollar la carrera profesional, que es un tema de bastante interés que se está aplicando ya en otras Administraciones y que aquí, por lo que yo conozco, se está aplicando ya al personal estatutario de Sanidad en el nuevo convenio o acuerdo con los funcionarios y qué cantidades aproximadas tienen previstas para esta carrera profesional a nivel horizontal.

También quería saber qué avances se han producido en la acción social. Es verdad que se produjeron muchos recortes cuando el Gobierno de Rajoy decidió recortar en la acción social y, prácticamente, laminaron dichos derechos, y no sé si con el nuevo acuerdo hay una propuesta de mejora o se va a estar igual.

El otro día hizo también referencia, cuando le planteé lo del Abono Transportes, a que parece ser que habían llegado a un acuerdo, y yo le trasladé que los trabajadores que están en el

medio rural tienen complicado hacer un proceso de formación porque o lo pagan de su bolsillo o se mejora el Abono Transportes. Usted comentó algo, pero con tan poco detalle que no dijo nada.

Quiero que entre en detalles en esta serie de cuestiones, que creo que son interesantes para no volverlas a traer otra vez a la Comisión y hablar de lo mismo. No sé si ha entregado ya a los sindicatos el articulado que iba a entregar próximamente, si está todavía en ello o cuándo lo piensa entregar. Nada más. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García. Tiene la palabra para dar respuesta el señor López Porto por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** (López Porto): Muchas gracias, Presidenta. Señoría, tal y como tuve ocasión de manifestarle en la comparecencia anterior sobre los avances en la negociación del convenio colectivo para el personal laboral, esta cuestión está íntimamente ligada ahora con el acuerdo sectorial y, por tanto, el diálogo social constituye el marco más adecuado para el buen funcionamiento de las relaciones laborales, siendo idóneo para mantener el buen clima laboral.

Desde el inicio de la Legislatura, como le señalé, el Gobierno Regional ha apostado de una manera clara por el diálogo social, habiendo firmado sucesivos acuerdos, en concreto diez acuerdos, en el ámbito de la Mesa de Función Pública, con las organizaciones sindicales que han redundado en la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Por otro lado, la negociación colectiva constituye una de las manifestaciones más importantes del diálogo social y, por este motivo, después de las elecciones sindicales celebradas en el año 2015, la Administración de la Comunidad Autónoma ofreció a las organizaciones sindicales impulsar y reactivar la negociación de unos nuevos textos convencionales puesto que desde el año 2007, fecha en que finalizó la vigencia del acuerdo sectorial anterior, se habían producido diversos intentos frustrados para iniciar las negociaciones de un nuevo convenio, sin que en ningún momento este llegara a fructificar. Las organizaciones sindicales aceptaron de muy buen grado, y en abril de 2016 se efectuaron los primeros contactos en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios de manera paralela a las reuniones de la comisión negociadora del convenio colectivo, impulsando formalmente la Administración la negociación colectiva.

Desde el inicio de las negociaciones, como le indiqué en su momento también al hablar del convenio, y como es habitual en este tipo de negociaciones, han sido numerosas las reuniones mantenidas y también han sido numerosas las propuestas y contrapropuestas sometidas a consideración y discusión de las partes negociadoras, produciéndose un acercamiento de posturas e importantes avances en las diversas materias sometidas a negociación, con un objeto común: que las negociaciones fructifiquen en un nuevo acuerdo sectorial del personal funcionario de una manera paralela a la celebración de un nuevo convenio colectivo para el personal laboral.

Entenderá, señoría, que, como le dije, en base al principio de buena fe, muchas de las cuestiones que usted plantea, lógicamente, no se las pueda adelantar porque están tratadas dentro del ámbito de la Mesa y serán primero las partes quienes deberemos conocer y cerrar los acuerdos sobre las mismas. No obstante, sí le puedo adelantar, al igual que le dije con el convenio colectivo, que en estas Mesas de Negociación hemos realizado, de forma leal y transparente, un esfuerzo sincero en la aproximación a las siguientes cuestiones que usted plantea: en materia de acción social, en costes sindicales de ampliación del Abono Transportes, en la creación de empleo, en promoción interna, en desarrollo profesional, en la funcionarización del personal laboral, en la mejora por compensación de domingos y festivos, en la mejora de los niveles de complemento de destino de entrada a los diferentes Cuerpos de la Administración, y mejoras en el ámbito de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

De todas formas, ha de tenerse en cuenta que, a diferencia sustancial de lo que sucede con el personal laboral, buena parte de las cuestiones relativas a la organización del personal funcionario, su sistema de clasificación y sus derechos y deberes en general, están sujetos al principio de reserva de ley en su regulación, y están intensamente reguladas por la legislación estatal de carácter básico. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor López. Es el turno del señor García Sánchez por un tiempo de un minuto y medio, que es el tiempo que le resta.

El Sr. GARCÍA SÁNCHEZ: Muchas gracias, Presidenta. La verdad es que le podía haber dicho que me leyese la respuesta de la sesión anterior y me ahorraba la intervención, porque llevo aquí la intervención de la anterior sesión y usted ha copiado los párrafos. ¡Hombre! Yo creo que este Gobierno, con la cantidad de asesores que tiene, con la cantidad de personal, podría hacer un esfuerzo mayor, aunque sea cambiar las líneas. Es verdad que luego tiene una ventaja porque ha quitado el "muchas gracias" de la primera intervención y ha seguido con el siguiente párrafo de la segunda intervención, que a lo mejor ya no tendrá nada que decir porque como lo ha dicho todo en la primera. La verdad es que le agradezco que nos haya leído lo que nos dijo el otro día; entonces, no sé si volverle a traer en la próxima sesión para avanzar un poco más. La verdad es que ha sido frustrante. Yo, que le tenía en gran estima, después de lo de hoy me ha decepcionado bastante. Señor Director General, creo que por parte del Gobierno, debería respetar más a esta Cámara y, si le pregunto, es para responder, no para contarme lo que me contó el otro día. Me parece francamente decepcionante por su parte, y creo que voy a tener que traerle todos los martes que nos toca Comisión, con el permiso de mi portavoz, para hablar del convenio que usted no quiere explicar. Yo creo que reconocemos todos la labor que han hecho los sindicatos de paciencia y de concreción para que, después de tanto tiempo, hayan traído una propuesta, después del año 2007 que está el acuerdo sectorial tanto en el personal laboral como en el personal funcionario. Bueno, han sido todos pacientes y ahora se avanza.

Yo creo también que por su parte podría decirnos si esos cambios a los que están sometidos los funcionarios por la necesidad de la ley, si tienen previsto hacer un cambio legislativo que facilite la

mejora de las condiciones de los funcionarios y funcionarias de esta Comunidad de Madrid. Eso lo puede decir. Eso es de su responsabilidad, del Gobierno en el que usted participa.

Por tanto, yo confiaba más en que su respuesta fuese un poco más clara. Espero, en todo caso, y por parte del Grupo Socialista animamos a que cuanto antes se tenga un nuevo acuerdo para el personal funcionario, así como para el personal laboral un nuevo convenio colectivo. Y no desprecie a esta Cámara porque nuestra obligación es controlar al Gobierno y usted tiene que explicar lo que sea; no es simplemente leer una cosa que la podíamos haber leído tranquilamente nosotros.

La Sra. PRESIDENTA: Señor García.

El Sr. GARCÍA SÁNCHEZ: Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señor López Porto, tiene un minuto y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** (López Porto): Muchas gracias, Presidenta. Simplemente, que con todo el respeto acudo a esta Cámara, como no puede ser de otra manera. Y las preguntas a las que usted me ha sometido de las materias que estamos negociando actualmente en el convenio y en el acuerdo sectorial las he contestado; materias sobre las que no puedo profundizar como usted desearía. Una vez que tengamos los acuerdos cerrados y firmados, lógicamente estaré encantado de venir aquí y exponerle ampliamente los acuerdos alcanzados y el texto completo, tanto del acuerdo como del convenio colectivo, pero entenderá que ahora mismo, en fase de negociación, yo no puedo adelantar muchas de las cosas que estamos negociando.

Simplemente decirle que estamos muy próximos, al igual que con el convenio colectivo, a llegar a un acuerdo en las materias que le he dicho y en otra materia, si bien el acuerdo sectorial está más limitado por ley y entonces el ámbito de negociación es más restringido, y al igual que, como le dije anteriormente, este acuerdo sectorial también supondría unas ventajas enormes para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, en concreto para los funcionarios.

También quiero ahora mismo, y que quede constancia, agradecer a las organizaciones sindicales su trabajo, su dedicación, su voluntad dialogante; a las cuatro organizaciones sindicales que están presentes en la Mesa Negociadora.

Para finalizar, vuelvo a terminar como terminé con el convenio, que el máximo objetivo que tenemos ahora mismo, tanto la Administración Regional como los sindicatos, es alcanzar un acuerdo cuanto antes, tanto el acuerdo sectorial como el convenio colectivo porque supondría para nosotros un gran avance en materia de derechos, de recuperación de algunos de los derechos perdidos para los empleados públicos. Nada más. Muchísimas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Buenas tardes, señor López Porto. Ahora puede tomar asiento el señor Núñez Guijarro. *(Pausa.)* Buenas tardes, señor Núñez. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-544/2017 RGEP.10915. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si considera que el Ayuntamiento de Robregordo se encuentra obligado a elaborar un Plan de autoprotección ante incendios forestales.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor García.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar al Director General; un Director General que es el responsable de la aprobación del Decreto del Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales, que se publicó en 9 de junio y se aprobó el 6 de junio, cuando ya estábamos en época de alto riesgo de incendio forestal. Me temo que este plan contra incendios, conocido como el INFOMA, no lo han consultado con los ayuntamientos; me imagino que lo habrán consultado con otro tipo de entidades, pero con los ayuntamientos no. Entonces, en dicho decreto, en el Anexo I se califica a un total de 59 municipios de esta región, todos menores de 20.000 habitantes a excepción de Boadilla del Monte, Collado Villalba y Galapagar, de zonas de alto riesgo de incendio forestal y en el Anexo I del citado Decreto se dice que todos los municipios definidos como zonas de alto riesgo deben disponer de un plan de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales y que dicho plan debe estar elaborado en un plazo de un año; eso es lo que pone el decreto. Sinceramente, ¿usted cree que el municipio de Robregordo -que no sé si conoce este municipio o no ha ido nunca por allí- debe elaborar y aprobar ese plan de actuación municipal de emergencias? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra el señor Núñez.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Núñez Guijarro): Gracias, señora Presidenta. Señor diputado, sí conozco el Ayuntamiento de Robregordo, el cual llevan ustedes gobernando desde hace muchísimo tiempo. Vamos a ver, yo creo que hablamos de una materia tremendamente importante, y que tiene que ver no solamente con la prevención de los incendios forestales sino con la protección civil, máxime cuando tenemos una Comunidad Autónoma con una interfaz urbano-forestal muy próxima, lo que, lógicamente, incrementa la peligrosidad. Por eso, cuando usted decía: ¿han consultado ustedes a los ayuntamientos? Sí, señor diputado, dos veces, a través de la FMM y, sorprendentemente, en las actas, que se las he traído, ninguno de los alcaldes en representación de la FMM pusieron ninguna pega.

Dicho esto, comparto con usted que, lógicamente, hay determinados ayuntamientos en los que, por sus condiciones desde el punto de vista de la estructura y económicas, la carga económica que puede suponer esto, que tampoco es muy elevada, pueda ser un elemento que no va a ser especialmente boyante para su economía, lo puedo entender. Pero también creo que a estas alturas, después de lo que se ha estado viendo durante los últimos años y, especialmente, este último año en cuanto a materia de incendios forestales y las desgracias que ha habido en países cercanos y en los no tan cercanos a nosotros, hacen que todas las Administraciones tengamos que poner cartas en el

asunto y, en este sentido, los ayuntamientos también tienen que desarrollar, y especialmente estos 59 ayuntamientos, planes de autoprotección en materia de incendios forestales. Para ello, el decreto INFOMA, que se elaboró antes del verano y que se ha puesto en marcha ahora, se agarra a dos circunstancias básicas legales: la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales del año 2013, y que las zonas de alto riesgo que se declaran están amparadas bajo la Ley 43/2003, de Montes. Por lo tanto, desde el punto de vista legal, desde el punto de vista competencial y, fundamentalmente, desde el punto de vista de la consulta que se ha hecho a los ayuntamientos, isí, señoría!

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra, señor García.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Gracias, señora Presidenta. Creo, sinceramente, señor Director, que usted no conoce Robregordo. Robregordo -y hablo de este municipio porque la Alcaldesa actual y el anterior Alcalde son amigos y compañeros- es un municipio que tiene 44 habitantes, 22 kilómetros, 3 trabajadores, un presupuesto de recursos propios de 200.000 euros, ese es Robregordo, y una riqueza forestal importante, pero creo que a lo mejor usted, que lleva ya tiempo en la Comunidad de Madrid, yo que estuvo también en el Ayuntamiento de Madrid, piensa que todos los ayuntamientos son iguales; no Madrid es una gran ciudad, y en esta Comunidad hay ayuntamientos muy pequeños. Hablo de Robregordo como podría hablar de La Acebeda, de Madarcos o La Hiruela en la Sierra Norte o de Cenicientos, Zarzalejo y Santa María de la Alameda en la Sierra Oeste, me da igual, puede ser cualquier municipio, aunque algunos de estos tienen mayor tamaño.

Creo que este Gobierno se olvida de sus competencias. Usted habla de la Ley de Protección Civil y de la Ley de Montes, pero hay una ley, que aprobado el Gobierno de Rajoy y que aplica escrupulosamente el Gobierno de Rajoy cuando más le interesa, como ha pasado aquí, en el Ayuntamiento de Madrid, con la regla de gasto, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que cuando le interesa la aplica muy bien, y que ahí dice claramente cuáles son las competencias de los ayuntamientos y qué servicios se deben prestar por parte de los ayuntamientos. Yo le diría que usted se leyese el artículo 25, que habla de las competencias, y luego el 26, qué servicios obligatorios deben prestar los ayuntamientos. Hay una competencia, que puede ser la de protección civil, pero el artículo 26, que habla de prevención y de extinción de incendios, se refiere a municipios de más de 20.000 habitantes; aquí solo 3 municipios, de este listado de 59, i3 nada más!, tienen más de 20.000 habitantes, el resto son pequeños, iy muy pequeños!

Por tanto, yo creo que usted debe hacer caso también a la legislación que aplican los ayuntamientos, no solamente a la legislación de montes porque, es más, hay otra ley que es de la Comunidad de Madrid -aprobada con otro Presidente, pero como ahora se odian todos a lo mejor no le interesa-, la Ley 3/2003 para el Desarrollo del Pacto Local, que dice: competencias que son transferibles y delegables por la Comunidad de Madrid a favor de los ayuntamientos y la letra g) dice: Protección Civil. Esa es una competencia de ustedes, no de los ayuntamientos. Lo pone en la Ley para el Desarrollo del Pacto Local de la Comunidad de Madrid, que sigue sin derogarse, ahí está la

competencia. Y se puede transferir o se puede delegar a favor de los ayuntamientos, pero todavía no. Léase la Ley, si no la tiene ahora pues se la lee esta tarde y lo ve.

Me preocupa también que la Comunidad de Madrid haga una dejación de funciones en este tema y, sobre todo, con los ayuntamientos de este tamaño. Por otro lado, ustedes han apoyado para mañana una reunión, que no la convocan ustedes, la convoca la Asociación Nacional de Empresas Forestales, iy a esta sí que la han consultado seguro para hacer este decreto! iEsto sí que tiene la información con exactitud!, y esa Asociación dice: les animo a la jornada de mañana para hacer el Plan de Emergencias y de esa jornada, que se celebra mañana en Rivas Vaciamadrid, la apertura la hace usted y luego, el Jefe de Servicio de Emergencias o de Incendios Forestales interviene dos veces y, luego, la clausura el Director General de Emergencias. Hombre, yo creo que algo preocupante es; creo también que ustedes están haciendo el trabajo de la mano de la Asociación Nacional de Empresas Forestales, pero no con los ayuntamientos. Creo que usted no ha explicado debidamente a los ayuntamientos lo que significa, y dice usted que la cantidad no es muy boyante. El coste de hacer el Plan puede ser 18.000 o 15.000 euros, que es lo que están pagando algunos ayuntamientos, pero no es hacer el Plan, que eso lo puede hacerlo cualquiera -a lo mejor no Robregordo que es muy pequeño pero pueblos como San Martín de Valdeiglesias lo pueden hacer-, pero los trabajos de prevención, ¿quién los tiene que hacer? ¿El ayuntamiento? Y eso no son 18.000 euros, pueden ser 500.000 o 600.000 euros, esas son cantidades boyantes para cualquier ayuntamiento de este país y también para la Comunidad de Madrid, por tanto, yo creo que en esa jornada que va a celebrarse mañana deben rectificar. Piénsenlo y no endosen otro problema más a los ayuntamientos que bastantes tienen ya. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García. Señor Núñez, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Núñez Guijarro): Gracias, señora Presidenta. Sí, señor diputado, le repito, conozco perfectamente Robregordo, incluso el anterior candidato a Alcalde trabajaba también en el Ayuntamiento de Madrid, en el Grupo Socialista, por lo tanto le conozco perfectamente bien.

Yo creo que aquí hay dos cosas importantes: el primer punto, efectivamente, mañana tenemos unas jornadas organizadas por la Dirección General de Emergencias y la Patronal que engloba el sector de empresas relacionadas con el ámbito de la prevención de incendios, lógicamente, porque tienen que ser los ayuntamientos los que tengan que desarrollar esos Planes de Autoprotección, señoría. Una cosa es la Autoprotección, es decir, que estén perfectamente tasados cuáles son los mecanismos de evacuación que tienen que tener todos los ayuntamientos en caso de un incendio forestal, como le comentaba antes, y otra cosa son las labores de prevención que viene desarrollando la Comunidad de Madrid, y va a seguir desarrollando la Comunidad de Madrid dentro del Plan INFOMA. Eso téngalo usted claro. Ahora que todos los ayuntamientos tengan que tener un Plan de Autoprotección o de evacuación en caso de incendio forestal creo que es algo absolutamente importante.

Usted me hablaba del artículo 26, menos mal que me ha hecho referencia al artículo 25.2 apartado c) de la Ley que regula, en este caso, el Régimen Local porque habla de la protección civil que corresponde a los ayuntamientos y esto que hablamos es protección civil, señoría, no prevención de incendios; esto es protección civil ante una emergencia. Y, repito, señoría, mañana expondremos a todos los municipios la colaboración por parte de la Comunidad de Madrid, especialmente de la Dirección General de Emergencias, respecto a la cartografía que les vamos a aportar para que tengan toda la cartografía a efectos de que les sean mucho más beneficiosos, económicamente hablando, estos planes, pero, sinceramente, permítamelo, yo creo que es de cajón que todo el mundo tenga que tener un Plan de Autoprotección, especialmente estos 59 municipios ique están en una zona de alto riesgo por incendio forestal! Están en una zona de alto riesgo por incendio forestal. Y, en este sentido, repito, más allá del coste económico, lógicamente, luego se podrán ver líneas de subvención o no, y si se puede a través del PRISMA o no. Creo sinceramente que hoy en día, huelga cuestionar que todos los ayuntamientos en estas circunstancias tengan este plan de prevención de incendios forestales y más ante los precedentes que se han visto en otros municipios, fuera de nuestra Comunidad afortunadamente y fuera de nuestro país. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Núñez. Buenas tardes. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-562/2017 RGEP.11212. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cuáles son los motivos por los que los vehículos de BESCAM de los Ayuntamientos han tenido dificultades para poder repostar combustible durante el mes de octubre.

Pregunta dirigida al Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, don Carlos Mª de Urquijo Valdivielso. Le ruego tome asiento. (*Pausa.*) Buenas tardes, señor Director General. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Lara, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos; adelante, señor Lara.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Quiero dar la bienvenida al Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, señor De Urquijo. La pregunta por la que nos interesamos en esta ocasión es cuáles son los motivos por los que los vehículos BESCAM de los Ayuntamientos han tenido dificultades durante el mes de octubre para poder repostar combustible. Viene motivada, fundamentalmente, porque hemos tenido conocimiento de que durante el pasado mes de octubre los vehículos conocidos como BESCAM, para entendernos, de los municipios de la Comunidad de Madrid que dependen de los convenios con las BESCAM, han tenido dificultades para repostar, ya que la Comunidad no abonaba el servicio al no estar en vigor el nuevo contrato que posibilitaba el suministro, como hasta ese momento se había producido.

En nuestra opinión, creo que estamos ante un nuevo caso de, no voy a decir de mala gestión, pero sí de una gestión no deseable, una gestión deficiente, porque, sabiendo la fecha de terminación de los contratos de suministro, no entendemos estos retrasos que son una forma de obstaculizar el servicio y el trabajo de los policías de nuestros municipios. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Tiene la palabra el señor De Urquijo para dar respuesta.

El Sr. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. Señor Lara, se lo explico y seguro que entiende que se ha actuado con la diligencia debida, lo que pasa es que a veces se plantean situaciones que retrasan el cumplimiento de determinados contratos. El 30 de septiembre de 2014 entró en vigor el contrato para el suministro de combustible, no solo de los vehículos BESCAM sino también para los vehículos de los agentes forestales y los propios de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Ese contrato, tras una prórroga de un año, finalizó el 30 de septiembre de este año y con antelación suficiente, nueve meses antes de este vencimiento, en diciembre de 2016, la Junta Central de Compras autorizó la tramitación de un nuevo procedimiento abierto por importe de 1.386.595 euros. ¿Qué ocurrió? Pues que el 31 de enero de este año se aprobó el Decreto 7/2017, que desdobló lo que hasta entonces era la Dirección General de Justicia y Seguridad en dos nuevas direcciones: la Dirección General de Justicia y la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, que yo ocupo ahora, y esto supuso el reinicio del expediente de contratación. Es decir, un expediente de contratación que se había iniciado con nueve meses de antelación, que se consideraba que era tiempo más que suficiente para la suscripción de un nuevo contrato, supuso un retraso importante, porque además se trata de un contrato de los llamados de regulación armonizada que, como usted sabe, tienen una tramitación más larga en cuanto a la publicidad y a los recursos. Esa ha sido fundamentalmente la razón, creo que justificada, del retraso.

Casualmente también -la verdad es que ha venido bien la presentación de la preguntapodemos anunciar que, precisamente con fecha de hoy, ha entrado en vigor el nuevo contrato con la empresa que se había presentado al procedimiento y, desde hoy, los vehículos ya disponen de las nuevas tarjetas y podrán repostar si ningún problema, como lo hicieron hasta el pasado mes de septiembre. Eso es lo que le puedo contar, señor Lara. Espero haberle dado satisfacción con mi respuesta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra el señor Lara.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Sí, gracias por las explicaciones. Lo que pasa es que no entendemos que los nombramientos o los cambios en los nombramientos afecten a los contratos; sinceramente, eso no lo hemos entendido. Quizá ha querido usted explicarlo, pero desde luego por nuestra parte, o por mi parte, no hemos entendido que haya un cese o un nombramiento de un Director y, en este caso, un desdoblamiento que hubo en la Consejería, porque el anterior llevaba

tanto Seguridad como Justicia, la verdad no sé en qué tiene que afectar, en este caso, a los procedimientos de adjudicaciones de contratos.

Por otro lado, hay otra cuestión: ante este problema, los municipios se dirigieron a la Consejería para que les diera una solución, y la solución que les planteó la Consejería fue que fueran a las estaciones de servicio, en este caso las de REPSOL, y pidieran que les adelantaran el suministro de combustible. De verdad, nos parece bastante pintoresco que una Administración como la Comunidad de Madrid, ante una petición que se hace por parte de los ayuntamientos, diga que la solución es que tienen que estar al albur -es decir, tienen que depender- de la gracia, en este caso del humor, que pueda tener el encargado de la estación de servicio ese día para poder repostar o no los vehículos con los que van a prestar servicio los policías locales. Y luego, como ha ocurrido con algunos ayuntamientos, en el caso de que la estación no se prestara a adelantar ese combustible, que fueran los propios ayuntamientos los que adelantaran el pago de ese combustible, con los problemas presupuestarios que eso conlleva al no tenerlos presupuestados, como usted, máxime cuando estamos al final del ejercicio presupuestario, porque octubre es el final del ejercicio presupuestario, y usted sabe que las partidas presupuestarias no están en su mejor momento.

Creemos que estas situaciones son fácilmente evitables. Usted considera que ha habido un motivo justificado por el que se ha producido este tema. Nosotros creemos que no, y además creemos que estas situaciones no benefician en nada la buena imagen de la Comunidad de Madrid. Además, la incidencia se repite bastante en el caso de las BESCAM; es decir, yo no sé qué es lo que pasa con las BESCAM, que este Gobierno no tiene demasiada simpatía hacia ellas. Es algo que se repite cada vez que tenemos que tocar el tema de las BESCAM, y queremos aprovechar la pregunta fundamentalmente para que presten un poco más de atención cada vez que haya que resolver este tipo de situaciones que no benefician a nadie y para que sean un poco más diligentes, en este caso, en prever o en tener soluciones previstas para cuando haya que renovar contratos de este tipo de suministros. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señor De Urquijo, tiene la palabra para cerrar el debate.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. Poco más le puedo decir, señor Lara. Creo que es comprensible que, si inicialmente el ente contratante, por decirlo de alguna manera, era la Dirección General de Justicia y Seguridad, y esa Dirección General deja de existir por un decreto que la desdobla en dos Dirección diferentes, creo que todo el mundo lo entiende, que hay que reiniciar un nuevo expediente de contratación porque, evidentemente, la persona jurídica es distinta. No es lo mismo Dirección General de Justicia y Seguridad que Dirección General de Seguridad y Protección Civil. Por tanto, me parece muy básico la comprensión de que tiene que iniciarse un nuevo expediente de contratación.

En cuanto a que es pintoresco el hecho de que hayan estado durante aproximadamente 45 días repostando de una manera que no es la habitual porque las tarjetas que tenían estaban

caducadas, estamos hablando de un importe de 1.400.000 euros y 109 municipios. Efectivamente, no es la situación idónea, pero creo que tampoco conviene hacer una montaña de un grano de arena, lo importante es que se solucione con la mayor de las diligencias posibles. Como le decía, es un contrato de regulación armonizada, que lleva unos plazos más largos que otro tipo de contratos, y lo que le puedo decir es que bien está lo que bien acaba, y que con fecha de hoy, y hasta diciembre del año próximo, ya hay un nuevo contrato, y las disfunciones o los problemas que se les hayan podido plantear tanto a los agentes de las BESCAM como a los agentes forestales o a los propios vehículos de la Dirección General de Seguridad ya han quedado resueltos. Nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Buenas tardes, señor De Urquijo. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1064/2017 RGEP.10828. Comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto, Director Gerente de Canal de Isabel II, S.A., a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre contenido detallado del Plan de Viabilidad para Hispanagua, S.A.U, con especial referencia a las medidas para el mantenimiento del empleo. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

Buenas tardes, señor Prieto, Director General de Canal de Isabel II S.A. De conformidad con los artículos 221 y 210 del Reglamento, tiene la palabra, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Podemos, al objeto de precisar las razones que motivaron la comparecencia, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El Sr. GUTIÉRREZ BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Rafael Prieto. El objeto que nos ha traído aquí es que ustedes acaban de presentar un Plan Estratégico para 2030, para el Grupo del Canal, y, obviamente, entendemos que dentro de ese Plan Estratégico hay aspectos del mismo que hacen referencia a Hispanagua. En concreto ustedes anuncian en ese Plan Estratégico la reducción desde un 33 por ciento, de la temporalidad en el Grupo, a un 10 o un 15 por ciento y es más, el señor Garrido afirmó en la presentación a la prensa y a la plantilla en el Cine Amaya que había posibilidades de hablar con Hacienda para reconvertir 250 empleados temporales en fijos. Le pregunto: ¿dentro de esos 250 empleados van a estar los 54 puestos de trabajo de Hispanagua que deberían ser convertidos a indefinidos? Además, también tenemos interés en esta comparecencia que nos explique usted cuáles son los planes que hay para 2018, dado que en los presupuestos de 2018, que se acaban de presentar y están en debate presupuestario, se refleja una plantilla para 2018 exactamente igual en Hispanagua a la de 2017 y 2016. ¿Significa esto que ustedes no van a hacer ningún tipo de ajuste? ¿Significa que el plan de viabilidad implícito en el Plan Estratégico es el mantenimiento de la plantilla? Aprovecho también para comentar que nos sorprenden muchísimo las cuentas que han presentado ustedes para 2018 ya que existen saldos por activos por impuestos diferidos por valor de 95.000 euros, y, sin embargo, ustedes plantean que el año que viene Hispanagua pague 15.400 euros de impuestos. Me parece una

deficiente gestión fiscal de Hispanagua que puede dar lugar a pérdidas, que no tiene ningún sentido, dado que hay posibilidades de deducirse 94.000 euros de activos fiscales diferidos.

También quiero explicar esta petición de comparecencia porque el marco de relaciones laborales, por utilizar un término directo, es desastroso, en la empresa Hispanagua es manifiestamente desastroso. Y, por favor, que sepa que este diputado cuando oye la frase: "como no puede ser de otra manera"; es como si oyese algo así como: buenos días. Es decir, todo, debajo de la teoría de la gravitación universal, puede ser de cualquier manera. Por lo tanto, le ruego, por favor, que no la use porque para mí, para mí no va a tener ningún sentido esto de que no puede ser de otra manera.

Ya, por último, le digo que es desastroso y le quiero recordar, le quiero recordar, que en 2010 a esta empresa Hispanagua, se le aplicaron las prescripciones de la ley de austeridad del señor Montoro, se redujo la plantilla en un 5 por ciento y se retiró la paga extra. Por lo tanto, había clarísimo, clarísimo, clarísimo reconocimiento por parte de los gestores del Grupo Canal de que Hispanagua era sector público sin más, ¿o solamente es sector público a efectos de aplicarle la tijera y no a efecto de aplicarle el resto de las condiciones razonables en términos de relaciones laborales? Y ya termino con esto. ¿Cuánto tiempo me queda, señora Presidenta?

#### La Sra. **PRESIDENTA**: Un minuto y medio.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Para llenar de contenido mi término desastroso, puedo hablar de que hay 4 convenios colectivos para 225 trabajadores, 4 convenios colectivos, 2 Comités de Empresa. Y, si bien la génesis y la historia que antecede a la actual situación de Hispanagua es conocida por todos, por tanto ya sabemos que procede de varias empresas, lo cierto es que las relaciones laborales siguen siendo desastrosas. Y, es más, son manifiestamente mejorables desde que está usted al frente de Canal de Isabel II, porque ha habido dos reuniones que yo sepa, el día 9 de febrero de 2017 y en el mes de junio de este año, en las que, usted expresamente y el Director General de Relaciones Laborales -creo que se llama don Pablo Galán González-, han dado buenas opiniones y buenas esperanzas, pero genéricas, genéricas, imprecisas e inconcretas. Así que, le planteamos que, por favor, nos explique cuál es el plan de viabilidad que tienen ustedes dentro del Plan Estratégico.

Y ya termino con esto. Solicito de la Mesa de esta Comisión consideren a bien una sesión extraordinaria -remarco lo de extraordinario- para que el Director General de Canal de Isabel II tenga a bien explicar a los miembros de esta Asamblea qué contenidos tiene el Plan Estratégico de Canal de Isabel II. Propongo, por aquello de facilitar una votación favorable, que se considere, por ejemplo, finales de enero, que todavía no hay periodo lectivo de sesiones, para que tengamos ocasión todos los diputadas, la opinión pública y los medios de comunicación, no solamente la prensa a través de la rueda de prensa, y a través del acto que han hecho en el Cine Amaya, a fin de que conozcamos todos exactamente cuáles son los planes estratégicos para Canal de Isabel II, que es -no hace falta recordarlo- la empresa más relevante e importante de esta Comunidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gutiérrez. Para explicar lo solicitado comparece, por un tiempo de quince minutos, el señor Director General del Canal de Isabel II, don Rafael Prieto, no sin antes tomar nota y recoger la propuesta del portavoz de Podemos sobre la realización de una sesión extraordinaria, que se valorará en las reuniones de Mesa y Portavoces de esta Comisión. Como decía, tiene la palabra el señor Prieto para explicar lo solicitado por un tiempo de quince minutos.

El Sr. DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A. (Prieto Martín): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y buenas tardes a los trabajadores de Hispanagua; a muchos de ellos les he podido saludar personalmente. Señorías, por supuesto comparezco como siempre que me lo solicitan y lo hago por primera vez en esta Comisión de Presidencia como Director General de Canal, para informar del Plan de Viabilidad de Hispanagua, a petición de don Alejandro Sánchez del Grupo Parlamentario Podemos. Me va a permitir, señor Gutiérrez, que yo utilice mis palabras; si utilizo alguna vez expresiones como "como no podría ser de otra manera": son frases hechas que no llevan a ningún sitio, siempre y cuando tengan sentido. Pero me voy a centrar especialmente, tal y como solicitan en su comparecencia y me parece muy oportuno, en todos los aspectos del citado plan que tienen mayor incidencia en el mantenimiento del empleo, además de en las razones que, por supuesto, han motivado el Plan de Viabilidad. En cualquier caso, el fondo de mi explicación de hoy no va a ser muy distinto del que ya expuse a su compañero de partido, al señor Sánchez del Grupo Podemos, el 20 de febrero de este mismo año, en la reunión que mantuvimos en mi despacho en Canal, y a petición del propio señor Sánchez, al que, por supuesto, le contamos ya en el mes de febrero cuáles eran nuestras intenciones, ni tampoco muy diferente en el fondo de lo que expuso en el Pleno de esta Asamblea, el pasado 5 de octubre, el Consejero de Presidencia y Presidente de Canal, don Ángel Garrido, aunque, dado que hoy disponemos de un poco más de tiempo que el de una pregunta al Gobierno, creo que podrá ser mucho más detallada.

Desde un primer momento, y para dejar absolutamente claro cuáles son nuestros objetivos, les adelanto –y creo que esto lo compartimos, señor Gutiérrez- qué es lo fundamental del Plan de Viabilidad de Hispanagua: primero el respeto a los derechos laborales de nuestros trabajadores en su mayor amplitud, y, por supuesto, el mantenimiento del empleo, como no puede ser de otra manera; en este caso, permítame que le diga no puede ser de otra manera. Adicionalmente, debemos asegurar, en todo caso, también que se cumplen los requisitos de la legislación española en materia de encomiendas de gestión por la especial idiosincrasia que le atañe a nuestra filial Hispanagua.

Antes de pasar a exponerles en mayor detalle el objeto de su solicitud de comparecencia, me gustaría recodarles –aunque no hace falta- que Hispanagua es una empresa propiedad cien por cien pública de Canal de Isabel II, y cuya actividad consiste principalmente en la prestación de servicios relacionados con redes de abastecimiento y saneamiento de agua, así como el mantenimiento y explotación de instalaciones tales como depuradoras, potabilizadoras o estaciones de bombeo de aguas residuales, en la cual sus trabajadores de verdad desarrollan un trabajo profesional y excepcional todos los días. Al tener Hispanagua la consideración de medio propio, le podemos encomendar actividades comprendidas siempre dentro de su objeto social en lugar de contratarlas con empresas del sector privado mediante la correspondiente licitación pública. En este sentido, es muy

importante destacar que de hecho, hoy, el cien por cien de la totalidad de la actividad que realiza Hispanagua consiste en la ejecución de tareas que le son encomendadas por su matriz, Canal de Isabel II.

No obstante, lo he señalado anteriormente, Canal de Isabel II ha ido paulatinamente reduciendo la utilización de esta forma de la encomienda de gestión como instrumento de contratación y no por decisión unilateral sino porque la normativa de contratación pública ha ido aumentando los requisitos que deben cumplir los medios propios para que se les puedan realizar encomiendas de gestión, toda vez que la regla habitual en contratación pública debe ser que los entes públicos liciten directamente los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Debe tenerse en cuenta que, como ha señalado el Tribunal de Cuentas, la razón de ser del recurso de las encomiendas consiste en poder responder eficazmente a necesidades puntuales, atendiendo a criterios relacionados con la especificidad, la complejidad y el carácter técnico de las prestaciones a realizar. En este sentido, también la propia Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en línea con lo señalado por la Jurisprudencia y la Doctrina, ha calificado la encomienda de gestión como negocio jurídico excepcional; y remarco lo de excepcional.

Pues bien, en esta línea y tal y como se adelantaba anteriormente, en la propia Exposición de Motivos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en la que se ha traspuesto al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, la 2014/23 UE y la 2014/24 UE, se señala que siguiendo las directrices de la nueva Directiva de Contratación, se han aumentado todavía más las exigencias que deben cumplir los medios propios con lo cual se eviten adjudicaciones directas que pueden menoscabar el principio de transparencia y la libre competencia.

Por tanto, señorías, cuando la Administración precise recursos externos para el cumplimiento de sus fines, la regla normal debe ser la licitación pública y solo de forma excepcional, y siempre debidamente motivada, se podrá acudir a otros negocios jurídicos como los encargos a medios propios, de carácter vertical en este caso y la justificación debe hacerse por razones de eficiencia en la gestión, por razones de seguridad pública o por razones de urgencia, y son los tres motivos perfectamente tasados en la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Referida la situación con algunos ejemplos, les expondré el problema del posicionamiento de Canal frente a Hispanagua como medio propio. Por ejemplo, en la actualidad se están simultaneando –viene históricamente- actuaciones de Canal que en unos casos se están ejecutando con las correspondientes contratas que fueron licitadas públicamente, y otros por Hispanagua, a través de las correspondientes encomiendas de gestión.

Como fácilmente se puede entender, si un mismo servicio se está ejecutando en unos casos por contrata y en otros casos por medios propios, se hace difícil justificar la excepcionalidad de la encomienda. De igual manera, tampoco resulta justificable el recurso a la encomienda de gestión

frente al contrato cuando Hispanagua tiene que recurrir en buena parte a la subcontratación por no disponer de los suficientes y necesarios recursos para ejecutarla directamente.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el artículo 32 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público establece que el importe de las prestaciones parciales, que el medio propio podrá contratar con terceros, no podrá exceder en ningún caso del 50 por ciento de la cuantía del encargo y que, además, para ser medio propio debe garantizar que la empresa tiene los recursos suficientes para ejercer la actividad que se le encomienda.

Por otra parte, se hace también muy difícil garantizar que un determinado servicio no estratégico y que no ha sido sometido a licitación pública se está realizando de la mejor manera posible con la adecuada relación calidad precio, y debe tenerse en cuenta que Canal, como empresa pública, está obligada a ser eficiente y ejecutar su actividad con el menor impacto económico para los ciudadanos madrileños.

Por todo ello, hace ya unos meses que Canal acordó analizar, bajo el prisma del respeto a la eficiencia y, sobre todo, atendiendo a estas nuevas normativas que iban a ser de obligado cumplimiento -y lo son desde ya en el periodo transitorio-, el conjunto de actuaciones encomendadas a Hispanagua como medio propio para realizar encomiendas de gestión en aquellas actividades que resultara procedente y para licitar a través del correspondiente procedimiento de licitación pública el resto de las mismas, asegurando -eso sí y quiero remarcarlo- a través del mecanismo de la subrogación el estricto respeto de los derechos de todos los trabajadores.

Centrándonos ya en el Plan de Viabilidad de Hispanagua para adelantarnos a una situación que les acabo de describir, en la que, les repito, la encomienda es excepción y no la regla, creamos en el segundo semestre, poco después de mi llegada a Canal de Isabel II, un grupo de trabajo constituido por la Dirección General de Canal de Isabel II, en mi persona, la Gerencia de Hispanagua y las Direcciones encomendatarias de Canal, las cuales son la Dirección de Operaciones, la Dirección Comercial, la Dirección de Ingeniería y, además, con la asistencia en todo momento de la Secretaría General Técnica y su Subdirección de Contratación, que hemos estado estudiando los distintos escenarios de evolución de Hispanagua, para garantizar, como primera razón sine qua non, la estabilidad en el empleo y, como les decía, la compatibilidad de sus funciones con la legislación vigente en materia de encomiendas.

La primera conclusión a la que llegó este grupo de trabajo fue que el único escenario de viabilidad para una empresa pública como Hispanagua pasaba por que la empresa se especializara en aquellas actividades que cumplieran con los requisitos legales que en materia de encomiendas exige la legislación. Las otras alternativas posibles no encajaban con la función de una empresa pública y llevarían a la empresa a competir en el sector privado y en actividades posiblemente fuera de su objeto social.

Una vez analizadas en detalle todas las encomiendas existentes, se determinaron cuáles podían seguir realizando y cuáles deberían pasar a licitación incluyendo en todas ellas, como les decía,

el derecho de los trabajadores a subrogarse manteniendo su empleo y condiciones laborales. En paralelo, y entro a detallar, y con motivo de la elaboración del Plan Estratégico al que ha hecho referencia el señor Gutiérrez, por supuesto, estaré encantado -si esta Comisión así lo estima, y si no se lo solicito yo a petición propia de venir a compartir con ustedes un Plan Estratégico que, es verdad, ha sido presentado a la prensa, pero también a más de 2.200 trabajadores de Canal la semana pasada.

Como les decía, en el Plan Estratégico fueron analizadas aquellas actuaciones que pudiese realizar en el futuro Hispanagua, con el respeto al ordenamiento jurídico para medios propios. Así, entre otras cosas, hasta el momento, ¿qué hemos decidido? Licitar los trabajos relativos para la gestión de las estaciones de bombeo de aguas residuales gestionadas por Canal en la zona norte, ya que en otras zonas de la Comunidad las tenemos licitadas, por lo que no resulta recurrir a la figura excepcional de la encomienda. Licitar también las labores correspondientes a las encomiendas de acometidas, ya que, aparte de ser una actividad que se necesita subcontratar más del 50 por ciento de la actividad, en concreto las actividades de obra civil, como el asfaltado, no es posible justificar ni una mayor eficiencia en la gestión ni, por supuesto, el carácter estratégico de una acometida. Licitar también las encomiendas de redes, es decir, reparaciones y obras para abastecimiento y saneamiento en las áreas de la Sierra Norte: Santillana y Torrelaguna, donde venía operando tradicionalmente Hispanagua, debido a que también tenemos licitaciones públicas para el resto de la Comunidad de Madrid, además buena parte de esto que venía haciendo Hispanagua también tenía una alta tasa de subcontratación. Igualmente, se ha decidido, por razones que ni responden a los principios antes mencionados, el reparto de aqua embotellada.

Respecto a las labores relacionadas con los contadores, se determinó a través del análisis que se hizo en el Plan Estratégico, que para Canal era estratégico la masiva introducción de nuevas tecnologías de métrica y de contadores inteligentes y que esta actividad consistente en la instalación o sustitución del cien por cien de los equipos de medida en toda la Comunidad de Madrid en el periodo que recoge nuestro Plan Estratégico a 2030, esta sería la base del futuro crecimiento de Hispanagua, porque creemos que mantener dentro del grupo Canal este conocimiento innovador sí responde a los caracteres estratégicos que determina la norma y además esa excepcionalidad cumple perfectamente con esta nueva legislación.

Del mismo modo, se ha decidido mantener en Hispanagua los trabajos correspondientes a las actuales encomiendas de depuración y estaciones de tratamiento, así como las de asistencias técnicas y supervisiones de obra de proyectos de saneamiento, abastecimiento y reutilización.

Conviene poner también de manifiesto que desde el comienzo de este proceso, además del señor Sánchez del Grupo Podemos, como ya he señalado al principio, también se ha informado puntualmente de todo a los representantes de los trabajadores de Hispanagua, con los que mantenemos -y yo personalmente, usted lo ha dicho, creo que en dos ocasiones o tres-, con los que intentamos mantener el mejor contacto, porque esa ha sido mi postura con los actores sociales desde que me incorporé a Canal y seguirá siendo durante el tiempo que yo permanezca en esta empresa.

Además, en las últimas fechas se han mantenido distintas reuniones informativas en la Dirección de Hispanagua con los trabajadores en distintos centros de trabajo.

En resumen, este escenario de transición al nuevo modelo va a consistir en la especialización de Hispanagua en los ámbitos de actividad donde aporta el valor añadido requerido por la legislación: depuración, tratamiento, asistencias técnicas, renovación, sustitución, instalación de conjuntos de medida o contadores inteligentes. Se espera, además, un incremento importante a futuro de la actividad de Canal en este ámbito, y por consecuencia de Hispanagua, dentro del nuevo Plan Estratégico, ya que, como les digo, en este periodo tendremos que proceder a la sustitución de más de un millón y medio de equipos de medida; prórroga de las encomiendas a Hispanagua que no se adecúan al nuevo modelo hasta que se adjudiquen en licitación pública y, como decía, garantizando siempre en el momento de su traspaso el mantenimiento del empleo de los trabajadores y el respeto absoluto de sus condiciones laborales colectivas e individuales. Para los trabajadores que desarrollen sus trabajos en el marco de estas encomiendas se introducirá, pues, para blindarlo al máximo en los pliegos, las cláusulas de subrogación pertinente con los derechos que cada trabajador tenga consolidados de forma individual, por lo que todos los trabajadores de Hispanagua tendrán el derecho de aceptar esta subrogación e incorporarse al nuevo operador.

No les oculto que existen dos situaciones laborales bien distintas: trabajadores con contrato indefinido y trabajadores con contratos temporales, porque es verdad que la actividad última de Hispanagua ha tenido que recurrir a algún tipo de contratación temporal para hace frente a las encomiendas. Para los trabajadores con contrato de obra, la subrogación les garantiza la continuidad laboral ya que no podrían optar a quedarse en Canal, desgraciadamente, al concluir la finalidad de su contrato, ya que este pasa a ser licitado a nivel público. Los trabajadores indefinidos de convenio Hispanagua que no opten por la subrogación, como el resto de trabajadores que se incorporen a la nueva actividad, formarán parte, por supuesto, de un programa de recapacitación profesional para adecuarse al nuevo desempeño que la empresa tendrá para el futuro e incorporarse al mismo.

En este sentido, cabe destacar, por ejemplo, el caso de las acometidas, que actualmente está en proceso de licitación, en la que buena parte de los trabajadores que se van a subrogar en esta licitación proceden de una subrogación anterior de 70 trabajadores que hacían estos trabajos en las empresas privadas ACSA y Velasco y que se incorporaron a Hispanagua en 2007. Es decir, que estos trabajadores no sufrieron ningún proceso selectivo ni concurso de méritos, ni oposición pública para adquirir la condición de empleo público sino que su estatus social dentro de la empresa es consecuencia de una anterior subrogación, en virtud de su adscripción a un servicio determinado.

En tercer lugar, el mantenimiento de la encomiendas, como decía, que pudieran continuar en el nuevo marco normativo y la negociación, una vez que todo este proceso se haya centrado, de un convenio único, porque soy el primero, y lo comparto con usted, que yo no lo calificaría de desorden; es una situación derivada de un proceso largo en el tiempo, que posiblemente, si no se corrigiese, podría llevar al desorden. Y, por supuesto, comparto al cien por cien con usted que todo esto se debe cerrar con la negociación de un convenio único en Hispanagua que se centre y tenga en

cuenta las nuevas especificidades que tendrá esta empresa para su nueva actividad. Hemos estimado que todo este proceso de convergencia, para llevarlo al cien por cien, puede tardar un tiempo aproximado de entre dieciocho y veinticuatro meses. ¿Qué tiempo me queda Presidenta?

La Sra. **PRESIDENTA**: Casi se ha acabado.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): Paso rápidamente. Hemos hecho amplias comunicaciones con los empleados, a los cuales se les ha mantenido permanentemente informados; notas que hemos hecho de forma transparente. Simplemente, por decirle el número de reuniones, hemos tenido reuniones con ellos el 19 de enero, el 6 de febrero, el 22 de mayo, el 5 de junio, el 16 de junio, el 21 de junio y, recientemente, hemos tenido con los centros de trabajo nuevas informaciones. Se emitió un comunicado a toda la plantilla con todo esto —por no repetirlo- que les acabo de leer, firmado y fechado por la Dirección de Hispanagua y por mí mismo el 7 de julio y, además, hemos tenido numerosos encuentros en los centros de trabajo: el 7 de noviembre, el 8 de noviembre, el 13 de noviembre, el 14 de noviembre y, sin ir más lejos, ayer mismo en el centro de trabajo de las oficinas centrales de San Enrique. Creo que, prácticamente, les he contado todo y estoy, como siempre, dispuesto a escuchar sus preguntar e intentar satisfacerles en las respuestas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Es el turno ahora de los Grupos Parlamentarios, que hablarán de menor a mayor, para hacer sus observaciones, peticiones, formular nuevas preguntas o hacer valoraciones. Para ello, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Ciudadanos, señor Lara, por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Quiero dar la bienvenida al Director del Canal de Isabel II. Me parece que es la primera vez que coincidimos en una Comisión. Desde luego, creemos que esta comparecencia, desde nuestro punto de vista, que era necesaria, sobre todo después de haber escuchado al Consejero en la pregunta que le hizo este Grupo en el Pleno, al que se ha referido usted, del 5 de octubre. Y si hoy está usted aquí, es fundamentalmente porque los trabajadores no ven claro su futuro. Nosotros nos hemos reunido con ellos y nos han transmitido que no ven cuál puede ser el futuro de sus empleos en la empresa Hispanagua, y eso provocó que hiciéramos la pregunta, la PCOC, en el Pleno del 5 de octubre, y me voy a referir a ello. Usted se ha referido también a lo que indicó el Consejero, y la verdad es que ni lo que dijo el Consejero ni lo que usted ha explicado ahora a nosotros nos ha arrojado luz. No sabemos, no sé si es que no quieren decir qué tienen previsto o no tienen previsto, y ahora se lo vamos a explicar.

El Consejero nos dijo, exactamente, que existía un plan de viabilidad para Hispanagua que se basaba en dos principios: en primer lugar, la adecuación de la empresa a lo que las nuevas directivas comunitarias dictan sobre lo que se puede hacer o no bajo encomiendas de gestión con medios propios, ya que Hispanagua, como usted ha dicho, es cien por cien del Canal de Isabel II y, en segundo lugar, a la especialización de la empresa en las actividades que las directivas comunitarias sí permiten hacer o realizar bajo la condición de medio propio. Lo que queremos es solucionar un

problema que la normativa legal, según ustedes, está provocando, adecuarse a ella y, sobre todo, ver qué tipo de posibilidad, qué tipo de puerta puede ofrecer eso para seguir manteniendo el empleo en la empresa Hispanagua. Nosotros interpretamos, con esa explicación que se nos dio por parte del Consejero, que no había un plan de viabilidad. Pero, sobre todo, hay otra cuestión fundamental, y es que, cuando se tiene un plan de viabilidad que afecta a los empleos de los trabajadores de esa empresa, lo lógico es que se comunique a los trabajadores, y ellos, por lo menos a nosotros, nos han dicho que no conocen ningún plan de viabilidad. Usted, como Director, creo que lo entiende. Es decir, si hay un Plan de Viabilidad, con independencia de cuáles puedan ser las salidas, cuál pueda ser la orientación de futuro, lo lógico es que a los trabajadores se les indique, no le voy a decir que se negocie, ni siquiera, pero, evidentemente, a través de escritos informativos en los paneles sindicales no creo que sea el procedimiento para informar y comunicar cuáles son y en qué se basan los Planes de Viabilidad. Y hoy, precisamente, el objeto de esta comparecencia que se pide por parte del Grupo Podemos es informar del contenido detallado del Plan de Viabilidad, sobre todo con especial referencia a las medidas para el mantenimiento del empleo. Y nosotros, por lo menos yo -seguramente seré muy torpe-, no hemos escuchado ninguna en su primera intervención.

Se dijo en la intervención del Consejero que se les había indicado a los trabajadores que se iba a proceder a licitar la práctica totalidad de los departamentos, para posteriormente subrogar a los trabajadores afectados a las empresas adjudicatarias. Usted ha confirmado parte de eso en su primera intervención, es decir, a nuestro juicio parece que lo que se pretende es aprovechar este cambio normativo para desprenderse de trabajadores, de hecho –no sé si usted en su segunda intervención nos lo podrá confirmar o no- ya ha habido despidos como tales, es decir, ya se han producido despidos. Según las manifestaciones que nos hicieron llegar los trabajadores -no sé si será cierto o no pero, evidentemente ahí está y lo manifiesto- incluso se dice que se había llegado a amenazar con el despido a aquellos que no aceptaran la subrogación voluntaria –está usted aquí para decirnos si es cierto o no es cierto-. Evidentemente, nosotros lo que hacemos es trasladarle una información que tenemos y nos gustaría que nos confirmara si eso es cierto o no.

Luego, también nos parece, desde el punto de vista de Ciudadanos, que sería muy raro y muy censurable que se estuviera empleando o se pretendiera emplear dinero público para despedir y favorecer el desmantelamiento y la privatización encubierta de una de las empresas del Canal de Isabel II que es cien por cien pública. Hay otro hecho que nos hace dudar de las manifestaciones realizadas por el Consejero y Presidente del Canal y es que fuera cierto o no que existía un Plan de Viabilidad, ese Plan de Viabilidad, conociendo además la afición que tiene este Gobierno para exponer, sobre todo para vender aquellas cosas que considera importantes. Todos los acuerdos que se han firmado hasta ahora por parte del Consejo de Gobierno con los trabajadores siempre han tenido un eco mediático importante y, sin embargo, en este caso no ha habido ninguno, no ha habido ninguna presentación y no ha habido ningún anuncio de firma de acuerdo para mantener el empleo. Además, el Consejero añadió que, en función de los convenios de aplicación y de la naturaleza de los contratos, se iban a producir dos tipos de subrogaciones distintas. Y le quiero llamar la atención sobre este hecho porque ya parece o ya parecía o ya pareció que por parte del Consejero se estaba reconociendo que el Plan de Viabilidad que tienen ustedes en mente es la subrogación de los

trabajadores, si no totalmente por lo menos de una parte, y yo creo que ese es el Plan de Viabilidad que existe, por lo menos en su mente. Y añadió que los trabajadores indefinidos se quedarían en Hispanagua en caso de no optar a la subrogación y que a los temporales que no se acogieran, evidentemente, iban a ir a la calle porque se terminaba su contrato, y su contrato se extinguiría, lógicamente. Es decir, que el Consejero lo que vino a explicar es que el Plan de Viabilidad pasaba y pasa por la subrogación de los trabajadores a los futuros adjudicatarios y lo que no sabemos es, si con presiones o no, cómo han denunciado los trabajadores.

El Consejero además indicó en su intervención que lo que hacían era sentarse muy a menudo con los trabajadores e informarles -minuto a minuto llegó a decir-, iminuto a minuto!, de cuáles eran las circunstancias que les iban a afectar. Nosotros hemos hablado con los trabajadores y lo que nos dicen es que no, que esa información -que además usted ha vuelto a repetir- no es tan abundante y que precisamente lo que hay es una falta de información con respecto a su futuro. Y no ha habido más. Nosotros creemos que hasta ahora lo que se está haciendo por parte del Consejo, por parte de la Dirección de Hispanagua, es proceder a un desmantelamiento o que se pretende hacer un desmantelamiento, disfrazado y programado, de una empresa que va a suponer un mayor coste para los contribuyentes y para los madrileños. Y nos gustaría preguntarle, ya que está usted aquí, sobre la aplicación de los encargos a medios propios, que es una de las novedades contempladas en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que podría ser, a nuestro entender y así hemos pedido a nuestros asesores que nos indicaran, una salida a la situación que se está produciendo. Yo no sé si eso ustedes lo tienen contemplado o no, si tienen los informes correspondientes para ver si eso podría ser una de las salidas a la situación que parece ser que amenaza a los trabajadores.

#### La Sra. PRESIDENTA: Señor Lara.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Sí, termino. También nos gustaría que nos diera unas explicaciones acerca de las razones por las que las empresas adjudicatarias que comienzan las tareas de adjudicación las terminan antes de la fecha de finalización que figura en los contratos y que tengan que ser los propios trabajadores de Hispanagua los que tengan que terminar esas obras o tareas inacabadas.

Termino, señora Presidenta, simplemente manifestándole y recordándole lo que dijimos al Consejero: que nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, hemos apostado por un Canal público y hemos presentado una ley en ese sentido. Por lo tanto, comprenderá que no estemos de acuerdo o veamos con recelo lo que están haciendo ustedes en Hispanagua.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid para formular nuevas preguntas, hacer observaciones o fijar sus posiciones; para ello tiene la palabra el señor Gutiérrez por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Prieto, o usted miente o usted quiere confundirnos. Si usted o algún subordinado suyo se encuentran con alguien en los pasillos de alguno de los centros de trabajo de Hispanagua, usted no pueden dar ese encuentro o

esa conversación informal como una reunión formal con los –tome usted nota, por favor-representantes legales de los trabajadores. Dice usted que quiere mantener todos los derechos y cumplir con la legislación; icon los representantes legales de los trabajadores usted -usted o su representante legal- se ha reunido solamente en dos ocasiones! Por lo tanto, no se ha reunido tantas veces como usted ha dicho, salvo que usted considere que, si yo me encuentro con usted por los pasillos, ya me ha dado usted explicaciones y, por lo tanto, sustituyen a una comparecencia formal, con acta y demás.

Dice usted que ustedes respetan los derechos, ique es un principio! Bueno, imenos mal!, iesto es como decir que usted va a respirar!; pues evidentemente, gracias, va usted a respirar. iDamos por hecho que se van a cumplir los derechos laborales! Eso, por lo tanto, no nos lo puede usted ofrecer como un principio, porque eso es como la Ley de la Gravedad. Es decir, en una sociedad del imperio del derecho, los derechos se respetan y no hace falta recordarlo.

También dice usted que plantean ustedes mantener y respetar los niveles de plantilla. Así lo han dicho en el documento de presupuestos de 2018 y, dado que usted dice que en 16 o 18 meses se va a llevar a cabo este proceso, entendemos que hay tiempo para garantizar ese mantenimiento de la plantilla.

Ha hecho todo un repaso usted. Primero, ha dicho que lo que está exponiendo es aproximadamente lo mismo que expuso a mi compañero, el diputado Alejandro Sánchez, en febrero, si bien en febrero, salvo que usted tenga una bola de cristal, no sé cómo sabía cuál era la regulación que iba a salir de la Ley de Contratos del Sector Público; en febrero me parece que usted estaba como nosotros, más o menos aproximadamente, sabía lo que era la Ley de Contratos de del Sector Público, porque estaba en proceso de Ponencia y hasta el 9 de septiembre no se ha publicado. Por lo tanto, alguna novedad, algo diferente tenía que habernos contado. Y usted intenta contarnos que la nueva Ley de Contratos de del Sector Público no permite encomiendas de gestión; no estamos hablando de encomiendas de gestión, ino estamos hablando de una figura jurídica, que es la del artículo 32 de la Ley de Contratos de del Sector Público, para la que ni mucho menos se exigen los requisitos que usted ha mencionado para la encomienda de gestión. Para el reconocimiento como medio propio, personificado, del sector público de una empresa no hacen falta los requisitos que usted ha expuesto, que están referidos a encomiendas de gestión.

En este punto, voy a repartirles y voy a entregarles una proposición no de ley que hemos registrado y que ahora mismo ya se la paso. (El señor Gutiérrez Benito reparte unos documentos al compareciente y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios.) (La Sra. CARBALLEDO BERLANGA: iPero que no hace falta, de verdad!) Sí, sí. Yo se la entrego para que no tengan que ir al archivo. (La Sra. CARBALLEDO BERLANGA: No hace falta; la Mesa se encarga de esto.) Es que así van a poder seguir mejor mi intervención. (La Sra. CARBALLEDO BERLANGA: Y pasa el tiempo....)

No se preocupe, que el uso de mi tiempo soy yo el que decido como gestionarlo. (La Sra. CARBALLEDO BERLANGA: La Mesa está para algo.) Gracias por la tutela, señora del Grupo Popular. Sigo. Usted utiliza, como digo, los requisitos que, aparentemente, aparecen en la

encomienda de gestión en la nueva legislación, pero no en la ley de medio propio y habla del 50 por ciento de subcontratación como una limitación para poder utilizar a Hispanagua como medio propio o para ser destinatarias de encomiendas de gestión. Ya le digo que no estamos hablando de encomiendas de gestión, estamos hablando del artículo 32 de la nueva Ley de Contratos de del Sector Público, que es medio propio personificado de la Administración Pública.

Eficiencia, decía usted, si bien la utilizaba para plantear que, obviamente, una encomienda, y en este caso también un medio propio, tiene que ser eficiente. Yo creo que más eficientes que los actuales trabajadores de Hispanagua no creo que sean las empresas a las que ustedes están licitando la adjudicación de acometidas y bombeos; luego hablaremos de esas adjudicaciones de contratación. Dice que además que en las adjudicaciones que están haciendo las clausulas concretas garantizan el cumplimiento de la legislación. iNo es cierto! iNo es cierto! En las dos adjudicaciones que ustedes tienen ahora mismo encima de la mesa, esperamos —y verá usted que al final lo planteo- suspendidas para abrir los sobres, no hay ni sola cláusula que diga, por ejemplo, qué plantillas hay en cada lote adjudicado, de tal manera que, si ustedes se lo adjudican a una empresa privada, esa empresa privada, como muy bien apuntaba el señor Lara, portavoz de Ciudadanos, no pueda dejar su cometido sin acabar, y eso es ineficiencia. Por lo tanto, no utilice el término eficiencia como un objetivo buscado por ustedes, porque en realidad luego tienen conductas que no se corresponden con esa búsqueda de eficiencia en la prestación de acometidas o bombeos.

Me ha parecido tranquilizador que diga usted que este proceso, dentro del marco del Plan Estratégico, va a llevar un tiempo de doce, dieciséis o dieciocho meses. Dentro de ese tiempo está la proposición no de ley que hemos registrado ayer, y que he entregado al resto de los portavoces, en la que le planteamos algo que entendemos que es ligeramente moderado y razonable: suspenda usted suspenda el Partido Popular- las adjudicaciones de bombeos y acometidas, y todas las demás. ¿Durante cuánto tiempo? Nosotros planteamos seis meses. Durante esos meses abra usted negociaciones con los representantes legales de los trabajadores. ¿Para qué? Evidentemente, con algún objetivo. El primer objetivo: que se reconozca a Hispanagua como medio propio personificado del Canal Isabel II, al amparo del artículo 32. En segundo lugar, que ustedes procedan a un acuerdo de transición a ese nuevo Plan de Negocio Estratégico que están esbozando, y que, por lo que vemos, siguen ustedes esbozando...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Gutiérrez, termine, por favor.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me quedan cinco segundos. En definitiva, lea usted esa proposición no de ley que vamos a presentar y a traer a esta Comisión para que todos los Grupos la apoyen y podamos dar una salida negociada y razonable a la nueva reconversión de Hispanagua. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gutiérrez. Es el tiempo del Grupo Socialista y, para fijar su posición y hacer las preguntas o valoraciones que desee, tiene la palabra el señor Cruz.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Muchas gracias. Buenas tardes, señor Prieto. Bienvenido. Creo que esta comparecencia se puede solventar de dos formas: creando un gran lío en términos de debate jurídico, que no me parece lo más competente, o intentando aclarar y dar respuestas claras, precisas –y a eso le invito- a los trabajadores y trabajadoras de Hispanagua, aquí presentes. El debate no es qué dicen la legislación europea o deja de decir –doctores tiene la iglesia-, el debate es comprometer claramente las cosas hacia los trabajadores, que es lo que por lo menos a mí me preocupa; lo otro ya tiene su lectura, aunque puedo coincidir con algunas cosas que han comentado mis predecesores en la palabra, y con otros no tanto, pero, en definitiva, lo que me preocupa es intentar señalar qué es hoy Hispanagua, cuáles son sus objetivos y, sobre todo y fundamentalmente, cuál es el destino y el futuro de los trabajadores.

Esta comparecencia no tendría sentido ni la importancia que tiene si no fuera por el sentimiento de preocupación, y yo diría que de angustia, que tienen los trabajadores, y ahí algo ha fallado, efectivamente, porque no se ha debido comunicar bien o no se ha comprendido bien, y hay que volverlo a hacer. Lo que sí parece evidente es que esa preocupación dista bastante de lo que yo he creído interpretar al principio, y que redundaré en alguna de las preguntas que le voy a hacer, procurando además ser conciso en las preguntas, y rogándole que sea usted también muy claro en las contestaciones; o sea, aquí muchas veces más vale un sí o un no, un aseguramiento de la cosa, que una referencia más etérea que termina sin saber al final qué es de su vida; con un sí o un no las cosas quedan mucho más claras.

Hay una cuestión que nos parece de entrada interesante, y es que nos diga usted cuál es el objeto productivo de Hispanagua en este momento teniendo en cuenta además todo el marco normativo que le va a afectar, y, por tanto, a partir de ahí cuál va a ser el objeto de futuro de la propia entidad pero ya situándonos, por darlo por cierto, con lo que usted planteaba que son obligaciones legales para la propia empresa.

Quiero hacerle dos o tres preguntas que son también de contestación, yo espero que clara: ¿está garantizada la existencia de la empresa? ¿Sí o no? Y luego nos dirá usted cuándo y en qué plazo. Pero, ¿está garantizada? ¿Y la de los trabajadores? ¿De todos los trabajadores? Lo mismo, nos gustaría más concreción.

Nos dice usted, a preguntas de la primera intervención del portavoz de Podemos -creo que ha sido ahí-, reconocía que la existencia de estos convenios venía a ser un elemento perturbador que situaban en condiciones difíciles y complejas a trabajadores de primera, de segunda y de tercera de alguna forma, por decirlo simplificando, y usted nos dice que en el proceso, desde luego, terminaremos con un convenio propio porque no es normal que una plantilla de este tamaño de trabajadores tenga equis convenios. Por cierto, ¿cuántos hay, para conocerlos? No me parece normal.

¿Se intenta absorber por parte de Canal toda esta masa de trabajadores y de empresa? ¿Cuáles han sido los problemas? Nos puede relatar cuáles son los problemas que ha habido para este intento de absorción de los trabajadores y de este efectivo. Más que en Hispanagua, ¿usted cree que

hoy en día es efectiva, y además porque nos pueden pasar cosas similares, la subsistencia de empresas participadas como Hispanagua, las de comunicaciones, Hidráulica Santillana, etcétera? ¿No le parece que podríamos ir avanzando más lógicamente si esas empresas y, sobre todo, sus trabajadores fueran absorbidos por el Canal? ¿No podríamos ir dando algunos pasos más rápidos? Porque esos trabajadores, por otra parte, no gozan de los privilegios... iprivilegios no!, mejor dicho, de las ventajas adquiridas por sus propias reivindicaciones durante el tiempo de los trabajadores de Canal, como Canal Deporte y otros, ¿no?, estos trabajadores están exentos de este tipo de beneficios. ¿Qué posibilidad de promoción tienen estos trabajadores y cuáles se les van a garantizar? Porque usted sabe que en las pequeñas empresas uno de los grandes problemas es justamente ese, la dificultad de promoción, y, por tanto, de horizonte de perspectiva de trabajo de los trabajadores. O sea, cuando se dé una explicación, que yo le rogaría que no solamente fuera ahora, sino lo más clara posible para que tuvieran tranquilidad y que sea además una obligación que se lleva usted de esta Comisión para que, efectivamente, les traslade las certezas suficientes a los representantes de los trabajadores, incluso hablar de lo que puede ser una perspectiva de trabajo a futuro, que yo creo que es lo que están planteando.

Recientemente, y también se señalaba antes, se están presentando los planes estratégicos para trabajadores de Canal. El otro día lo comentábamos usted y yo, y también se ha referido a ello el portavoz de Podemos: ¿se está haciendo lo mismo con los trabajadores de las participadas que no son de estructura? ¿Se están presentando esos planes estratégicos de Canal? Parecería normal, cuando estamos hablamos de esa perspectiva desde Canal, incorporar como propios a estos trabajadores, si no pues estamos otra vez con esas dicotomías que de alguna forma vienen a reforzar las inseguridades y las preocupaciones de los trabajadores.

Por tanto, le hago una pregunta pero casi que no la conteste porque le afirmo que no es muy buena: ¿cómo cree usted que es el sentimiento de satisfacción de los trabajadores de las participadas? ¿Cómo cree usted que es? iPues no es bueno! No es bueno, porque estamos ante muchas de estas circunstancias que le decía previamente: incertidumbre en el futuro, inseguridad, preocupación y un diálogo formulado de una forma no lógica entre empresa y trabajadores, por lo tanto, esto exige mucha certeza.

Decía también -y me vuelvo a referir al señor Gutiérrez Benito- que algunas cosas de las que ha dicho usted sonaban bien. Aquí el problema no es solo que no suene bien sino que nos hace falta la música y tener la letra; y la letra es decirle de verdad a los trabajadores: miren, señores, tienen ustedes la seguridad en su trabajo, la tienen porque van a ser absorbidos en este tiempo, lo tienen por... iEsas son las cosas que hay que contestar! Y después ya veremos si es verdad o no es verdad.

Por supuesto, siempre la prevalencia del derecho, pero mi preocupación no va en tanto en cuanto al seguimiento estricto de directivas europeas, mi preocupación es que los trabajadores tengan la salida razonable, justa y de perspectiva de futuro que se merecen. Porque es verdad que se decía algo, y termino, no solamente en el caso de Hispanagua sino en el caso de Canal, y es que estamos

sufriendo por culpa de algunos que no son ellos –y usted también lo sabe muy bien- una pésima prensa de trabajadores que son eficientes, eficaces y un ejemplo de profesionalidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Cruz, termine, por favor.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Termino. O sea, yo creo que esa nueva carga que tienen, además del descrédito y de la mala concepción social, debe ir acompañada más que nunca de comprensión y de un esfuerzo de explicación, de apoyo y de seguridades por parte de ustedes.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Es el tiempo ahora el Grupo Popular para formular preguntas o fijar sus posiciones; para ello tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Carballedo, por un tiempo de siete minutos.

La Sra. CARBALLEDO BERLANGA: Gracias, Presidenta. Señor Prieto, le doy la bienvenida a esta Comisión de Presidencia y Justicia y le agradezco el detalle y la claridad con la que nos ha explicado el por qué y el cómo de ese Plan de Viabilidad que tienen ustedes entre manos respecto a la empresa Hispanagua, de la que ya hemos tenido detalles sobre otros aspectos en otras Comisiones, puesto que no es una empresa ajena a esta Cámara. De todo lo que ha dicho, me parece fundamental recordar, más allá de que es una empresa pública al cien por cien y que este Grupo Parlamentario, como bien ha dicho la Presidenta Cifuentes, trabaja para y porque esta empresa, el Canal de Isabel II, siga siendo, de aquí a un futuro, siempre pública. Es fundamental recordar algo que ha dicho usted, y es que el cien por cien del Canal de Isabel II, iel cien por cien!, es decir, toda la actividad que desarrolla esta empresa, lo hace en tareas que le son encomendadas por el Canal de Isabel II. Este es el fin último de esta sociedad y a nadie se le escapa, desde luego no a este Grupo Parlamentario y, hasta donde he escuchado, tampoco al Grupo Socialista ni al Grupo de Ciudadanos, aunque sí al Grupo Podemos, pero bueno, no se nos escapa a ninguno que, efectivamente, ya existía desde Europa, desde hace dos años, la intención de la trasposición – y existen directivas Europeas- que debíamos asumir como país y que afectan gravemente a los medios propios. Yo siento que haya un diputado, el señor Gutiérrez, que nos acompaña por primera vez en esta Comisión, que tenga esa extraordinaria empanada mental y esa confusión de conceptos. (El señor Gutiérrez Benito pronuncia palabras que no se perciben).

La Sra. PRESIDENTA: Señoría.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Si usted habla con su compañero, Alejandro Sánchez, a lo mejor le aclara algo este aspecto; a lo mejor. Yo no tengo el tiempo ni estoy aquí para eso. Es decir, esto es una encomienda de gestión verdaderamente de libro. Parece que eso es indiscutible, y lo es, insisto, para todos los Grupos Parlamentarios.

La Cámara de Comercio de la Comunidad de Madrid se ha pronunciado al respecto, también el Tribunal de Cuentas, el Congreso de los Diputados acaba de aprobar hace apenas unas semanas – este mismo mes- una muy importante Ley de Contratos del Sector Público, y todos caminan en la misma dirección: evitar adjudicaciones directas a fin de no menoscabar la libre competencia. Estos

son principios que están sobre la mesa y, desde este punto de vista, la regla normal a la hora de encomendar según qué gestiones ha de ser la licitación. No hay nada más justo: la licitación a concurso público. Y será en casos excepcionales, en casos motivados y verdaderamente muy tasados, en los que, efectivamente, se pueda utilizar esos medios propios; se puedan utilizar la encomienda de gestión. Y como esto era conocido por todos -insisto, porque esas directivas vienen desde el año 2014-, nos parece un acierto, y conocíamos que el Canal ya se estaba poniendo en la tarea de trabajar en cómo afrontar esa viabilidad de Hispanagua. Hay algunos que se preocupan hoy y, entonces, hoy nos reparten una proposición de ley, intentan quitar protagonismo, no sé si a los compañeros del partido o no sé si para lucirse ante los trabajadores a los que damos la bienvenida a esta Comisión. El Canal se lleva preocupando desde hace tiempo sobre ese futuro que todos queremos para Hispanagua; de ahí ese grupo de trabajo que con acierto ha estado trabajando durante todos esos meses, porque, efectivamente, había que definir, de todas las tareas encomendadas a Hispanagua, cuáles eran aquellas que pueden seguir desempeñando, respetando siempre la normativa vigente, como no puede ser de otra manera -obviamente, icomo no puede ser de otra manera!; no lo puedo decir de otra manera-, ihay que respetar la normativa vigente, la estatal, la europea y la autonómica! Han encontrado ustedes la fórmula de especializar a esta empresa; de especializarla, hacerla competitiva y darle una actividad que, como bien ha dicho usted en ese importante Plan Estratégico, no va más que a aumentar esa actividad de Hispanagua, pensando siempre en el futuro de la empresa.

Y le ha dicho a usted —lo he tomado literalmente— el diputado de Podemos: no hace falta que se recuerde que hay que respetar los derechos laborales de los trabajadores. iY tanto que hace falta que se recuerde! iClaro que sí! El Partido Popular está por el mantenimiento del empleo y por el respeto de los derechos laborales, iclaro! Fíjese si hay que respetarlo que hoy mismo en la calle se lo están recordando algunos trabajadores al Gobierno de Podemos del Ayuntamiento de Madrid, y le están diciendo: ¿por qué ustedes se consideran dialogantes y no hablan con nosotros? Hoy, los bomberos en la calle; la semana pasada, el personal de limpieza y, antes, los policías municipales. iClaro que hay que recordarlo! Los derechos laborales, como no puede ser de otra manera, hay que respetarlos.

Esto es exactamente lo que se pretende con ese plan de viabilidad y, por lo tanto, con esas prórrogas de enmiendas -dentro de las posibilidades que existan- hasta que se puedan licitar esas tareas y, obviamente, porque usted forma parte como Director de una empresa que depende de la Consejería que lidera el señor Garrido, lógicamente, lo que incorporarán esos pliegos que se van a licitar son esas cláusulas de subrogación. No nos vamos a olvidar, como no puede ser de otra manera, de que con esas cláusulas de subrogación se va a garantizar el cumplimiento de los derechos consolidados que tenga cada trabajador, cada uno en su medida, tanto si es un trabajador fijo como si tiene un contrato de obra. Obviamente, hay que garantizar el ejercicio de esos derechos laborales.

Solamente con un diálogo muy intenso -a usted le intentan hoy aquí, desde el Grupo Parlamentario Podemos, restar importancia y decirle que esas conversaciones que ustedes tienen no se pueden considerar dentro de ese intenso diálogo social- se consiguen los acuerdos. El Gobierno de

Cifuentes lleva trece acuerdos cerrados muy importantes en el ámbito de la docencia, de la seguridad, el 112, los bomberos... Son trece acuerdos en dos años y poco de Legislatura. El movimiento se demuestra andando y, si se ha hecho en otros ámbitos, icómo no se va a hacer en Hispanagua que llevan ustedes trabajando y dándole vueltas a cómo encontrar esa viabilidad en una empresa fundamental para Canal!

Pero, por supuesto, las empresas han de adaptarse a la legislación vigente, como también se están adaptando ustedes a esas políticas sociales intensas que se desarrollan desde el Gobierno de la Presidenta Cifuentes, y ahí está el hecho de que desde el año pasado no se hace ningún corte más de suministro por imposibilidad de pago debido a las circunstancias económicas. Seguro que también ahí, en Hispanagua, y el personal que antes se dedicaba a esos cortes de suministros hoy se habrá de dedicar a otras cosas. iCómo no se van a adaptar al futuro las empresas que quieren permanecer y crecer en este mundo cambiante!

Ya conocíamos su voluntad de comparecer en esta Comisión para explicarnos en detalle a los diputados, y a quien nos quiera escuchar, ese plan estratégico. Lo conocíamos por su parte y también por parte del Consejero, porque así nos lo hizo ver en la Comisión de Presupuestos, con lo cual cuando retomemos el periodo ordinario en el mes de febrero, porque las Comisiones de diciembre, entre los presupuestos y una Ponencia de ley que tenemos pendiente, las tenemos más o menos ocupadas...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Carballedo, finalice, por favor.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Gracias. Verdaderamente, febrero es un mes muy adecuado para que nos dé cuenta de ese plan estratégico que consiste otra vez en mirar hacia el futuro, que es lo que tiene que hacer un responsable público. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Prieto por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Muchísimas gracias a todos por sus intervenciones porque, evidentemente, en el debate siempre hay buenas aportaciones. De verdad, señor Gutiérrez, dicen que afirmaciones extraordinarias requieren evidencias extraordinarias. Decir que yo miento cuando digo que me reúno. Pues, sinceramente, me parece una afirmación extraordinaria... Le he dicho que yo personalmente he estado en dos y que el Director General de Hispanagua ha estado en otras. No voy a entrar en ese debate. Simplemente, yo nunca le he tratado a usted de mentiroso por lo que no me trate a mí de mentiroso porque en absoluto he venido aquí para mentir ni para contar nada. Creo que mi actitud de diálogo con los interlocutores sociales está archidemostrada. Entré en Canal; a los dos meses de mi llegada provoqué una mesa de negociación; a los tres meses Canal recuperó un convenio de empresa perdido hacía seis años. Fue la primera prioridad que me di a mi llegada al Canal de Isabel II. Con lo cual, le digo eso: afirmaciones extraordinarias se prueban con evidencias extraordinarias; yo le doy una evidencia extraordinaria, que es que en tres meses conseguimos cerrar un convenio de empresa

votado unánimemente en el preacuerdo por todas las asociaciones sindicales. Yo, simplemente, no me escondo detrás. Los trabajadores me han preocupado en toda mi vida laboral enormemente; creo que muchos agentes sociales me han conocido en otros ambientes y, desde luego, para mí, defender los derechos de los trabajadores, porque me considero uno más... Es verdad que me encuentro en una posición a veces mejor, pero a veces puedo estar en otra situación peor. Y, desde luego, para mí defender los derechos de los trabajadores será una reivindicación permanente y, aunque lo diga la ley, yo lo seguiré haciendo y "un huevo duro", como decía el otro.

Volveré porque me ha hecho bastantes preguntas. ¿Cómo sabíamos en febrero...? Evidentemente, sabíamos en febrero porque las directivas europeas hay que trasponerlas, señor Gutiérrez. Entonces, como las directivas europeas dicen en qué estamos fallando y hay un proyecto que lleva atascado en el Congreso la intemerata, pues, evidentemente, cuando uno tiene buenos asesores jurídicos y Canal los tiene muy buenos internos en materia de contratación pública, pues, evidentemente, sabíamos adónde teníamos que empezar a apuntar. ¿Sabe por qué? Porque nos preocupa enormemente el trabajo de las personas que trabajan en Hispanagua y lo que no queríamos era que nos cogiera el toro por los cuernos y nos atropellase porque es que esta ley se ha votado con un periodo de transición, no sé si usted lo sabe, creo que de cuatro o seis meses. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO:** *Cuatro.*) iCuatro! Si no nos hubiéramos anticipado, le puedo asegurar que lo que ya tenemos avanzado sería inviable. Nuestro plan puede ser mejor o peor, pero gracias a que hemos hecho un cierto ejercicio de saber hacia dónde apuntaba un proyecto de ley, hemos podido preparar, en cierto modo, una parte del futuro. Y se lo reconozco, nunca hay un futuro perfecto y siempre se puede discutir y mejorar y, desde luego, yo estaré abierto a cualquier sugerencia siempre que sea positiva. No se la he rechazado nunca a nadie.

En cuanto al señor Lara, dice que no le ha quedado claro. No sé si ha escuchado mi intervención, pero usted ha dicho dos temas, en concreto: qué pasa con lo que hace hoy Hispanagua y qué va a hacer mañana. Pues se lo respondo de nuevo de forma muy sintética: lo que hace hoy Hispanagua lo estamos analizando conforme a lo que la ley nos obliga, y no vamos a entrar en si es medio propio o no porque, como ha dicho la parlamentaria del Grupo Popular, es un debate estéril, es un medio propio como la copa de un pino. O sea, no vamos a discutir que la tierra es redonda porque lo es; si vamos a discutir que la tierra es redonda, vamos a tardar mucho tiempo. Entonces, evidentemente, todas las cosas que venía haciendo Hispanagua es el fruto de una historia, y la historia hay que contemplarla como es, y lo que tenemos que intentar es buscar la mejor solución. Lo primero, tenemos que atender a ese principio de legalidad y nosotros tendríamos... Porque, con la nueva Ley de Contratos el Estado, una encomienda puede ser impugnada; ipuede ser impugnada por un licitador público! Entonces, estaríamos ante una situación todavía mucho peor si no nos anticipamos y las tenemos que examinar. De verdad que nosotros... Si el corsé legal hubiera sido similar al que teníamos antes... Los trabajadores de Hispanagua saben que, desde luego, por mi parte no habrán oído escuchar en ningún momento..., porque considero que dan el callo como el que más y trabajan y defienden los colores de la empresa como el que más, se llamen Hispanagua o se llamen CCU o se llamen Hidráulica o se llamen Canal. iNo me cabe ninguna duda! Pero que es una situación a la que nos vemos abocados a tener que analizarla desde el plano de la legalidad y, desde luego, si ustedes me dicen que no respete la legalidad, no lo haré nunca, porque no quiero pasar a otra Comisión. Como a mí me encanta venir a esta, la legalidad para mí estará siempre presente en mis actuaciones.

En cuanto a lo que usted afirma: se han despedido trabajadores. Pues mire, sí... Vamos a ver, no se han despedido, sus contratos han llegado a término por una sencilla razón que yo estoy seguro de que compartirán con nosotros: Canal ha decidido - y fue también poco después de mi llegada, en una proposición que hice al Consejo de Administración- no cortar el agua a nadie que tuviera motivos económicos y no pudiera pagar la factura. Eso significó que los cortes de agua pasaron de una media de 2.000 a una media de 500. Evidentemente, teníamos unas brigadas que se dedicaban a cortar el agua a la gente que no la podía pagar y tenían unos contratos de obra. Coincidirán ustedes conmigo en que ese tipo de actividad, por carácter social, hemos parado esa encomienda; cuando esa encomienda se para, los contratos, salvo entrar en fraude de ley, que están asignados a esa encomienda con un contrato de obra expiran, porque, si no, haríamos una concatenación laboral perseguible por la justicia. De verdad, ilo que no está en nuestra mano, no nos lo podemos inventar! Esos 7 trabajadores tuvieron una finalización temporal de su contrato, porque la encomienda que daba origen a su contrato de trabajo, por razones de tipo social, decidimos dejar de hacerla, porque a mí, personalmente, no me gustaba cortarle el agua a una persona que no la puede pagar.

En cuanto al desmantelamiento, si aplicar la ley y someter una empresa a lo que la ley determina, se llama desmantelar, bueno, es otra acepción que propondremos a la Real Academia, a lo mejor la admite, pero eso no es desmantelar, es acatar la ley. Y si jugamos en un club que se llama Unión Europea, que tienen unas reglas en cuanto a la contratación pública y España llevaba un retraso meritorio en la aplicación de determinadas directivas, pues ya tocaba, ya tocaba iy qué le vamos a hacer, o jugamos en la Champions o jugamos en tercera división! Entonces, la Champions de la Unión Europea dice que las directivas se aplican, con todo el dolor de nuestro corazón. Nos hubiera encantado que la Unión Europea hubiera interpretado que los medios propios trabajasen de otra manera. Y no me lo diga a mí, porque, desde la óptica de una persona que ha trabajado en la empresa privada, cuando me explicaron esto de las encomiendas ihacía el pino olímpico! Porque, que a una filial de mi grupo empresarial no le podía pedir que hiciera un trabajo dentro de mi grupo empresarial... Claro, cuando me dijeron que aquí era distinto y me explicaron qué era una encomienda, el primero –perdón por la expresión- que alucinó en colores para entender esto fui yo; pero una vez que me lo explicaron y lo entendí, no me quedó más remedio que aplicarlo, porque ese es mi deber y esa es mi obligación.

No quiero consumir el tiempo y, además, creo que el representante del Grupo Socialista ha sido muy concreto en sus preguntas, así que voy a intentar ser muy breve con mis respuestas. El objeto de la empresa lo he dicho al principio. Y perdón, termino, señor de Ciudadanos. Le hable de lo que era hoy el futuro -también lo he dicho en mi exposición-, y el futuro es que se especialice en un negocio que sea compatible con su objeto social, que sea una actividad estratégica para su empresa matriz, que sea totalmente segura dentro del marco laboral y que garantice el empleo. Y de verdad

que nosotros no hemos modificado la plantilla del presupuesto, nuestra idea es mantener como mínimo la plantilla del presupuesto que viene teniendo Hispanagua en los últimos años, y -lo he dicho en mi intervención, no sé si no lo han oído- es una actividad que, técnicamente, en el futuro debería crea más empleo que la plantilla que tiene Hispanagua.

Estamos hablando de sustituir 1.500.000 contadores en la Comunidad de Madrid y de especializarse en una actividad innovadora, rupturista y de valor añadido que no tiene ningún otro operador de agua en España y muy pocos en Europa. Es darle a Hispanagua un futuro de innovación, de valor añadido, de I+D y sacarla de un sector con poco o nulo futuro en el que, realmente, el margen que nos deja la legislación es estrechísimo, salvo dotar a Hispanagua de una cantidad de medios accesorios, para que no tuviera que subcontratar, que le harían ineficiente e inviable desde el punto de vista económico. iNo podemos invertir en asfaltadoras para Hispanagua!

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Director General, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): Cuatro convenios, lo he dicho. Lo de que está garantizado el empleo, creo que lo he contestado. En cuanto a cuándo se podrían integrar, es una decisión que no me corresponde a mí como Director General. Evidentemente, yo puedo tener mi opinión y la expresaré en cualquier momento. Creo que es algo que forma parte del debate que tiene el Consejo de Administración de Canal y no solo, también creo que es una posición de los poderes públicos que están por encima del Canal, que es una empresa pública, pero los mecanismos que la ley permite para hacer este tipo de integración hoy son nulos. No nos engañemos, podemos pedir eso, pero hacer ese proceso requiere una reforma del marco legislativo. Por eso, yo estaría perfectamente de acuerdo con abrir ese debate, siempre y cuando ustedes, que son el Poder Legislativo, preparen el terreno primero para que, después, los que estamos en el Poder Ejecutivo podamos trabajarlo, porque hoy el marco legal que podía permitir eso no existe. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Sin más, pasamos al siguiente punto del orden del día.



¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(La señora Carballedo Berlanga pide la palabra.)* ¿Sí?

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Como es conocido, esta portavoz ha pedido en dos Mesas sucesivas que se incluyera en el orden del día la designación de ponentes del Proyecto de Ley de Víctimas del Terrorismo. Pues bien, al fin tenemos designados los ponentes, y ahora lo que toca es

que esa Ponencia se ponga a trabajar, como es su obligación. En este sentido, el ruego es que convoque, mejor antes que después, a Mesa y portavoces para decidir entre todos qué día de la semana nos parece más oportuno para sustanciar esos trabajos, porque, además, en la Ponencia que tuvimos ayer sobre policías locales ya acordamos que se incorporase en la sesión del día 12; con lo cual, quedarán libres los lunes, donde tendríamos la opción de ponernos a la tarea el tiempo que nos tome respecto a este proyecto de ley. Nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: De acuerdo. Recogemos la petición del Grupo Popular. Es voluntad de esta Mesa y de los portavoces también, como así se trató en la última Mesa y Portavoces, que nos pongamos manos a la obra, a trabajar con las Ponencias designadas, y, en este caso, con la Ponencia de la Ley de Víctimas del Terrorismo. Así que así será, y en breve vemos qué día es el mejor para convocarla.

¿Algún ruego o alguna pregunta más que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 56 minutos).

### SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: <u>www.asambleamadrid.es</u>

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

#### TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas, consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid